



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

**EL TRABAJADOR SOCIAL EN EL ÁMBITO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SISTEMATIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL
BUFETE JURÍDICO UNAM**

INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
P R E S E N T A :
ELIA LÓPEZ OLIVERA OVANDO

DIRECTORA: ADRIANA CARMONA LÓPEZ



MÉXICO D.F.

2002

TEJIS CON
FALTA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
QUE ME HA ENSEÑADO LO MAS EXCELSO. EL SER HUMANO.

A MIS PADRES
QUE CON SU EJEMPLO ME ENSEÑARON
A BURILAR SU CREACIÓN

A MIS
MAESTROS
POR
COMPARTIR
CONMIGO SU ESENCIA

A MI ASESORA

**LIC. ADRIANA CARMONA LÓPEZ
POR SU TIEMPO, PACIENCIA Y
SABIA DIRECCIÓN**

**A CADA UNO DE MIS HERMANOS
POR SU APOYO INCONDICIONAL**

**AL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL
QUE ESTA EN FUNCIÓN DEL PROGRESO HUMANO**

A JORGE

**CON EL INFINITO AMOR QUE
SIENTO POR TI**

A JOSE ALBERTO

LA EXPRESIÓN SUBLIME DE NUESTRA UNIÓN

A LULU

**EN MEMORIA DE SU PRESENCIA
POR ESTE MUNDO**

**EL TRABAJADOR SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SISTEMATIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN EL BUFETE
JURÍDICO UNAM.**

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I CONTEXTUALIZACIÓN	
1.1 Contexto General.....	1
1.2 Contexto Institucional Bufete Jurídico de la UNAM.....	9
1.3 Programa del Departamento de Trabajo Social del Bufete Jurídico de la UNAM.....	13
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	
2.1 Enfoque Sistémico de la Atención Individualizada.....	17
2.1.1 Antecedentes de los Enfoques Teóricos.....	18
2.1.2 Aplicación del Enfoque Sistémico.....	26
2.2 Conceptual.....	31
2.2.1 Trabajo Social.....	31
2.2.2 Trabajo Social Individualizado.....	33
2.2.3 Estructura del Poder Judicial Mexicano.....	36
2.2.4 Controversia Jurídica del Orden Familiar.....	41
2.2.5 Juicio Civil.....	46
2.2.6 Juicio Sucesorio.....	49
2.2.7 Juicio de Arrendamiento.....	53

**CAPÍTULO III
PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL DEL BUFETE
JURÍDICO DE LA UNAM**

3.1 Caracterización de la Institución.....	56
3.2 Descripción de la población sujeto de estudio.....	63
3.3 Objetivos profesionales y personales.....	66
3.4 Actividades realizadas.....	68
3.5 Resultados de la Experiencia.....	73

**CAPÍTULO IV
METODOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
BUFETE JURÍDICO UNAM**

4.1 Generalidades de la Metodología.....	74
4.2 Etapas del Proceso Metodológico.....	76
4.3 Métodos y Técnicas Utilizadas.....	78

**CAPÍTULO V
ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA**

5.1 Evaluación de Objetivos.....	86
5.2 Obstáculos del Programa.....	91
5.3 Evaluación del la Experiencia.....	93

**CAPÍTULO VI
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL
PARA AMPLIAR EL ACCESO A LA JUSTICIA**

6.1 Programa de asesoría en materia de administración de Justicia. Centro de Atención Especializada de Trabajo Social CAETS.....	95
6.2 Fundamentación.....	97
6.3 Objetivos.....	98
6.4 Estrategia metodológica.....	102
6.5 Evaluación.....	107
CONCLUSIONES GENERALES.....	110
GRÁFICO 1.....	114
GRÁFICO 2.....	115
GRÁFICO 3.....	116
ORGANIGRAMAS.....	117
ANEXO 1.....	122
BIBLIOGRAFIA GENERAL.....	127

INTRODUCCIÓN

A inicios de este milenio, la evolución de la sociedad refleja necesidades y nuevos retos de convivencia, que el Estado Mexicano ha regulado jurídicamente a través de la Constitución Política, en donde establece las garantías individuales que se deben observar, para convivir en armonía con las leyes universales.

Sin embargo en la convivencia humana no participa la voluntad de uno solo, sino que la participación de otra persona trae consigo intereses que muchas veces no coinciden, impiden, o no respetan el derecho del otro, dando lugar a un conflicto de intereses

Se sabe que la preocupación primordial del individuo es la protección de su integridad física, moral y económica, que le permita de manera consciente o inconsciente lograr su evolución, sin embargo en ese intento se encuentra con múltiples realidades, afectándole en sus diferentes contextos, familiar, comunitario, y social.

Sin duda en la administración de justicia, participan de manera activa el Estado, el individuo en su calidad de demandante o demandado, que se

sujetan a un proceso jurisdiccional, en donde se aplica la ley al caso concreto.

Sin embargo, el campo de la administración de justicia es un espacio en donde la participación del profesional de trabajo social todavía presenta debilidades en su quehacer profesional, sobre todo a nivel transdisciplinario, por lo tanto es necesario impulsar su participación en este campo, para que contribuya en la atención del conflicto desde el punto de vista sistémico y aporte los elementos para prevenirlo, atenderlo, y superarlo.

La correlación que existe entre el profesional de Derecho y el de Trabajo social, nos acerca hacia una intervención profesional transdisciplinaria, y marca nuevas pautas de servicio en la búsqueda de un cambio social equitativo, especialmente en el campo de las controversias del orden familiar, pues son en éstas donde las causas provienen de la desigualdad económica, donde la carencia de recursos constituye un factor determinante en el verdadero acceso a la justicia.

En consecuencia, resulta ineludible esta alianza donde debe existir un trabajo conjunto entre ambos profesionales, quienes desde su especificidad y con su particular forma de intervención, deben buscar la protección de los derechos de los sectores hasta ahora excluidos, como son: las mujeres, los menores e incapaces, adultos mayores, personas con discapacidades, de los cuales el trabajador social es aliado para la obtención de justicia, y protección de sus derechos.

Bajo la modalidad de titulación, **Metodología de la sistematización del servicio social**, se expone en el presente estudio, la recuperación de la experiencia de servicio social del profesional de trabajo social, realizada en el Bufete Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México, de Abril a Octubre del 2001.

En el presente trabajo se exponen los fundamentos para ampliar el acceso a la justicia con la participación comprometida del profesional de trabajo social, con la oportunidad de manifestarse como un valuarte de justicia, con la sabiduría necesaria para intervenir de manera imparcial y trabajar por el desarrollo y beneficio social de los más necesitados.

En la presente obra se encuentra, en primer término, un panorama general sobre el contexto social y político de nuestro país, los efectos de la globalización y las condiciones que dieron origen a la integración del profesional de Trabajo Social al ámbito de la administración de justicia. Refiere también la integración del Trabajador Social al espacio universitario denominado Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional Autónoma de México, instancia donde se proporciona atención a los asuntos de Derecho Civil-Familiar y donde inicia el profesional de trabajo social, su participación en la investigación de conductas ilícitas.

En el segundo capítulo, se analizan las aportaciones teóricas de diversos autores, que sustentan la intervención individualizada, sin dejar de considerar las limitaciones de estos aportes por ser determinados frente a una realidad que es cambiante y diversa. En el mismo capítulo se

encuentran citados los procesos que se siguen en un juicio familiar, civil, sucesorio y de arrendamiento, por ser éstos los de mayor demanda en el Bufete Jurídico.

La descripción del programa de asesoría y atención social del Bufete Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México, se aborda en el tercer capítulo, en donde se describen los objetivos, metas y resultados generales de éste programa donde se observa la trascendencia e importancia de los estudios sociales que contribuyen para sustentar determinaciones judiciales.

En el cuarto capítulo, se aborda la estrategia metodológica de intervención, describiendo los pasos de éste proceso, técnicas desarrolladas e instrumentos utilizados durante esta experiencia.

En el quinto capítulo, se hace un análisis del desarrollo de la experiencia, en el ámbito de la realidad social. Se contemplan aciertos, errores, omisiones, así como variaciones realizadas, resaltando la dinámica interacción del equipo profesional y las instituciones participantes.

En el sexto y último capítulo, se expone la propuesta de intervención individualizada en el ámbito de la administración de justicia, con tres objetivos específicos:

1. Propiciar el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables. Como son: mujeres, menores, adultos mayores y personas con discapacidad.
2. Abrir un espacio donde los alumnos de la Escuela Nacional de Trabajo Social, apliquen los elementos que constituyen el proceso metodológico de la Atención Individualizada, bajo la dirección de expertos en la materia, para que alcancen habilidades y destrezas en la aplicación de éste modelo.
3. Coordinar con la Facultad de Derecho la colaboración de profesionales de Trabajo Social, para atender la problemática social que presentan los usuarios de las tres sedes del Bufete Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CAPÍTULO I CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. Contexto General.

En el contexto mundial al inicio del siglo XXI, la trascendencia de la globalización y el libre comercio para el crecimiento de la economía, más que beneficiar ha provocado que la desigualdad de oportunidades se acentúe y se manifieste en la sociedad a través del desempleo, pobreza, marginación, deterioro de la calidad de vida, carencias que propician, violencia, inseguridad, y una permanente violación a los derechos humanos.

Como resultado de la globalización, cada vez mayor número de personas son excluidas del desarrollo económico debido a la insuficiente capacitación y especialización, provocando la reducción de oportunidades de participación en un sistema social dinámico y abierto.

Nuestro país donde se demanda mejor nivel de educación, salud y seguridad, así como una estructura básica y servicios esenciales como parte de una política social, también presenta necesidades de justicia que apuntan hacia asuntos relacionados con asuntos laborales, de tenencia de la tierra y de índole familiar, siendo los inherentes a la familia los que demandan especial atención.

En términos generales en materia de empleo, educación, salud, vivienda, seguridad y desde luego en materia de la administración de justicia, particularmente en la rama del derecho familiar, se ha observado una participación mayor del profesional de Trabajo Social, presencia que se

consolida por el predominio de un enfoque preventivo y una perspectiva transdisciplinaria en su intervención profesional.

"Entre los países europeos y norteamericanos que se encuentran a la vanguardia de las políticas sociales y con una fuerte presencia de un Estado benefactor, se nota un retroceso en el desarrollo de programas asistenciales debido a que la actual crisis económica mundial ha obligado a éstos países a buscar el rendimiento, descentralización, eficacia y participación, cada vez mayor del sector privado en programas que eleven la calidad de vida de los habitantes."¹

Sabemos que toda política pública, tiene las siguientes características: su decisión se aplica preferentemente a la solución de problemas prioritarios; está enfocada a solucionar la situación más urgente de los problemas; no pretende resolver la totalidad de dicha problemática, ya que es temporal, mientras se conocen los primeros resultados. Además, está diseñada para ser adecuada fácilmente al cambio de las circunstancias, dando preferencia a la participación social, procurando el consenso favorable de los grupos participantes y siendo congruente con las líneas generales de acción del gobierno puede también formalizar una ley, acuerdo, decreto, plan o programa, ya sea parcialmente o en su totalidad.

Las políticas que se han desarrollado en nuestro país en los últimos años en materia de administración de justicia, muestran claramente las debilidades sociales que prevalecen como son: la inseguridad, la violencia, la impunidad y violación a los Derechos Humanos, estas debilidades todavía no se han superado a un nivel satisfactorio a pesar de que han surgido iniciativas y programas de atención en el campo de la justicia como son:

1 RIBEIRO Ferreira Manuel. Familia y Política Social. Editorial Humanitas, 2000, p 33

- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Diario Oficial 29 de junio de 1992.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de Enero de 1996.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, publicada el 2 de Abril de 1996.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar emitida el 9 de Julio de 1996.
- Ley de Justicia Social del Distrito Federal, emitida el 28 de Abril de 1998.
- Ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal, emitida el 13 de abril del 2000.
- Ley para la protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial, el 29 de mayo del 2000.

En México la integración del profesional de Trabajador Social en el campo de la Administración y Procuración de Justicia, se da a través de la población de menores infractores, a quienes se realizaban estudios sociales para identificar los conflictos y necesidades que propiciaban la conducta infractora; en el año de 1928 se promulga la Ley para Menores Infractores, y da lugar a diversos cursos hasta que en 1937 en la Escuela de Jurisprudencia de la UNAM se imparte un curso experimental de dos años dirigido al personal de protección y vigilancia del Tribunal para Menores.

Más tarde a iniciativa de ilustres maestros de Derecho entre los que figuran, Rafael Santamaría, Raúl González Enríquez, Francisco Núñez Chávez R, Héctor Solís Quiroga, conocedores de la necesidad de Trabajadores Sociales con preparación, madurez, y responsabilidad para atender necesidades sociales en el área jurídica, vislumbraron la carrera de Trabajo Social y fue "en el año de 1940 en la Escuela de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México cuando se instituye el Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social y posteriormente a finales de los años sesentas trasciende al nivel de Licenciatura".²

En 1943 egresa la primer generación de Trabajadores Sociales con carácter polivalente, formados en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, conforme a un Plan de Estudios aprobado en 1940; el antecedente de ésta generación, proviene de varios cursos de capacitación que abarcaban tres áreas, la jurídica, de la salud y psicológica, cursos dirigidos a personal de los Tribunales para Menores, de la Secretaría de Gobernación, personal que ya intervenía de manera individual.

En 1954, se reforma el Plan de Estudios dando importancia al aspecto metodológico para desarrollar proyectos sociales, pero sin cuestionar su función asistencialista, la presencia del trabajador social en el área penal se observa en los ahora llamados Centros de Readaptación Social, primero conocidos como penales, cárceles, prisiones, reclusorios, asistiendo a las mujeres privadas de la libertad e hijos a su cuidado, relevante fue la función

2 VALERO Chávez Aida. El Trabajo Social en México Desarrollo y Perspectivas. ENTS-UNAM, México, 1994, p 52

que desempeño en el penal de las Islas Marias al fortalecer el binomio madre-hijo.

En 1961 se establece el Patronato de Reos Liberados, de la Secretaría de Gobernación, con quienes se aplica el Trabajo Social de Casos, encaminado a propiciar el desempeño de actividades productivas que faciliten su reintegración a la sociedad.

En el año de 1966, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal reconoce la necesidad de contar con la intervención profesional de Trabajadores Sociales, y los incorpora para ejercer principalmente en la atención a víctimas de delitos.

En 1968 nuevamente la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, como respuesta a la necesidad de contar con profesionales de trabajo social con formación multidisciplinaria, lleva acabo la reforma del Plan de Estudios de Trabajo Social y lo eleva a nivel de Licenciatura, con asignaturas específicas del área jurídica, medica, y económica, pero sobretodo impulsó la presencia del trabajador social en las instituciones de bienestar y seguridad social y abrió la oportunidad de incursionar en la política del estado.

Fue hasta el primero de enero de 1970, en respuesta a la necesidad de brindar orientación y transferencia adecuada a las personas que acudían a la Procuraduría, "en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cuando se establece la Dirección Consultiva y de Servicio Social, con la participación de Trabajadores Sociales".³

³ Ibid p80

En 1971, se decreta la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de sentenciados, y queda señalado en el Art. 12 el sustento legal del Trabajo Social en el ámbito penitenciario, con funciones de educador y organizador principalmente, ya que su finalidad quedó centrada en lograr su readaptación mediante el trabajo y la educación.

En 1977, en el entonces Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez, a través de su Departamento Jurídico, amplía la protección al menor y a la familia, donde la intervención del Trabajador Social cobra una relevancia que hasta la fecha subsiste, a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

En 1989, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, crea la Dirección General del Ministerio Público en lo Familiar y Civil, en dicha instancia el estudio social que realiza el Trabajador Social forma parte de la investigación que efectúa el Ministerio Público antes de ejercitar la acción penal, además su intervención trasciende el límite Institucional y funge como mediador directamente en la comunidad, donde su participación con carácter interdisciplinario junto al psicólogo y médico legista es muy trascendente, al desempeñar diversas funciones: investigador, educador, mediador, organizador y de gestoría.

Un año más tarde, surgen las Agencias del Ministerio Público del Menor e Incapaz, y también las de Delitos Sexuales, donde se reafirma la importancia de la intervención del Trabajador Social, ya que la investigación social que efectúa, se convierte en una de las líneas de investigación que requiere el Ministerio Público, antes de ejercitar la acción penal; es en este nivel interdisciplinario: a nivel del abogado defensor, el médico y el

psicólogo, y demás profesionales que intervienen en esta fase de la investigación, donde el quehacer del profesional de trabajo social trasciende en la rama penal, precisamente al lado del representante social, el ministerio público en su carácter de investigador e integrador de la averiguación previa.

En 1991, con la ocupación de las instalaciones destinadas al Albergue Infantil, se consolida la intervención del trabajador social en beneficio de los menores que son albergados temporalmente, por estar extraviados, abandonados o debido a que sus progenitores han cometido algún delito y no pueden hacerse cargo de ellos; durante la permanencia del menor en el albergue, la intervención del Trabajador Social es fundamental y de vital trascendencia en la investigación multidisciplinaria que se realiza con objeto de identificar al familiar idóneo, para confiarle la custodia del menor, su educación formal y su integración a la sociedad.

El 9 de julio de 1996 es publicada en el Diario Oficial la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, que en el Capítulo II De la Prevención, Artículo 17 fracción XV, señala que se deberá "concurrir a diversos sitios con fines preventivos o de seguimiento donde exista violencia familiar, mediante trabajadoras sociales y médicos para desalentarla".⁴

En la actualidad es imprescindible la intervención del trabajador social en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, destacando su intervención en las setenta Agencias del Ministerio Público, ubicadas en el área metropolitana y desde luego en las Fiscalías de Procesos del Ministerio

⁴ Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal México, 2001

Público, en lo Familiar y en lo Civil, así como en la Dirección General de Atención a Víctimas de Delito, con intervención relevante en el Centro de atención para personas extraviadas y ausentes CAPEA, y en el Centro de atención a la violencia intrafamiliar, CAVI.

Sin embargo, dentro del ámbito de la Administración de Justicia, la participación del profesional en Trabajo Social dentro de los Tribunales es limitada, aunque dentro del marco legal que actualmente nos rige se contempla la participación por dos vías principales:

a) Pericial. En todo tipo de proceso, se contempla la posibilidad de contar con especialistas en diversos temas mismos que pueden tratarse de expertos en Psicología, Químicos, Economía, Trabajo Social, Contabilidad, Fotografía, o expertos técnicos (mecánicos, evaluadores, en la construcción.)

b) Asistencia para el Órgano Jurisdiccional. Al respecto se encuentra estipulado en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Título Séptimo, Capítulo III De la Unidad de Trabajo Social y de la Biblioteca, en la disposición número 167 que señala: "El tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, contará con una Unidad de Trabajo Social, cuyo principal objetivo será auxiliar a Magistrados, Jueces y Servicio Médico Forense, en los casos en que la Ley lo prevé. Contará con un jefe y con el número de trabajadores sociales y el personal de apoyo administrativo necesario".⁵

⁵ Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2002

1.2 Contexto Institucional Bufete Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

"La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura."⁶

En la década de los sesentas, la Facultad de Derecho conciente de las precarias condiciones sociales de la población en la Ciudad de México y con el interés que sus egresados se iniciaran en la práctica profesional dirigidos y asesorados por miembros de su personal docente, instala en la calle de Querétaro, Colonia Roma, Delegación Cuahutémoc, su bufete-escuela con la denominación Bufete Jurídico Popular, más tarde se identifica como Bufete Jurídico Gratuito, y en la actualidad como Bufete Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El Bufete Jurídico surge en época en que la sociedad mexicana intensifica un intercambio cultural a nivel mundial y necesita manifestar nuevas formas de participación juvenil, época en que la sociedad exige una educación cada vez más tecnicada, época en que los acontecimientos en la Universidad son resultado del factor cantidad, que amenaza la calidad de la educación, época en que la sociedad requiere de mayor participación de la

6 Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2000

comunidad estudiantil en beneficio de la propia familia y por ende, de la sociedad en general, fue en esta época de grandes oportunidades, momento histórico de apertura, de transformación e innovaciones en la educación, cuando el bufete jurídico se concreta y trasciende con el objetivo principal de proporcionar asesoría jurídica gratuita a población de escasos recursos económicos, para resolver conflictos legales derivados del nacimiento, matrimonio, divorcio, testamentario, incluso de tipo laboral.

El Bufete Jurídico se instaló para cumplir dos misiones fundamentales:

1.- De enseñanza - Como un campo jurídico donde los estudiantes de Derecho se iniciaran en el ejercicio profesional guiados con la asesoría de maestros especialistas en diversas disciplinas del Derecho

2.- De servicio - A la población, inicialmente solo trabajadores y estudiantes universitarios, y más tarde a población abierta, como un servicio a la sociedad en materia jurídica.

La profesión de trabajo social en esa época recibe la repercusión del movimiento de reconceptualización, lo que origina que el método de trabajo social de casos pase a segundo término, y cobre relevancia el trabajo social con grupos y más aún con la comunidad donde se promueve la concientización de grandes grupos poblacionales.

La Escuela Nacional de Trabajo Social ha colaborado con el Bufete Jurídico desde su instalación pero en forma discontinua, ya que durante los siguientes años se dio mayor énfasis a la intervención a nivel de grupos y de comunidad, incluso se llegó a relegar la práctica de trabajo social individual en instituciones

En 1997, se formaliza la participación del profesional de trabajo social, y se revaloriza su intervención a nivel institucional, ahora con el respaldo de un convenio de colaboración institucional, en donde se establecen los compromisos adquiridos por ambas partes y por lo que corresponde a Trabajo Social se contempla como acción prioritaria la atención integral de la problemática social, que presenta el individuo en su familia y en sus grupos de relación, pero con el interés fundamental de lograr la participación responsable del individuo en su atención y tratamiento social, en suma, promover la corresponsabilidad.

En consecuencia los CC. Directores de la Facultad de Derecho y de la Escuela Nacional de Trabajo Social, de la Universidad Nacional Autónoma de México, con un espíritu de servicio a la sociedad mexicana y con la facultad para extender los beneficios de la cultura a la sociedad, ofrecen a sus alumnos, un espacio propicio para desarrollar sus destrezas y habilidades.

Por esa razón, mediante el convenio de colaboración suscrito la Facultad de Derecho, se comprometió a "brindar asesoría legal y/o representación por conducto del personal que lo conforma, a población de escasos recursos económicos" y por parte de la Escuela, a "realizar el diagnóstico y tratamiento social de las personas seleccionadas por el bufete jurídico gratuito", señalando además en la Cláusula Segunda, inciso f) "atender casos no jurídicos empezando por seleccionar los problemas que afectan a menores y posteriormente de acuerdo con las posibilidades de la dependencia ampliar el servicio a otros grupos"⁷.

7 Convenio de colaboración firmado por Facultad de Derecho y Escuela Nacional de Trabajo Social, 1997

Por ese motivo en 1998, la Escuela Nacional de Trabajo Social instala el Departamento de Trabajo Social con el fin de proporcionar atención social integral a la población usuaria, a través del Programa de asesoría social, mediante el cual atiende problemas sociales que se presentan agregados a demandas civiles, principalmente de lo familiar, divorcios voluntarios, necesarios, y administrativos; pago de alimentos, guarda y custodia, patria potestad, tutela, régimen de visitas, reconocimiento de paternidad, rectificación de acta de nacimiento, robo de infantes, incumplimiento de contratos, rescisión de contratos de arrendamiento inmobiliario, intestados y testamentarios.

Los conflictos sociales que surgen durante la interrelación familiar, laboral, y con los demás grupos de relación, derivados del conflicto legal que enfrenta, representan la materia de estudio del profesional de trabajo social, quien durante la aplicación del modelo de intervención individualizada, desempeña diversos roles, el exitoso desempeño de cada uno permite lograr el mayor beneficio para ambas partes, pero sobre todo, garantiza la protección y el sano desarrollo de los hijos y demás miembros de Familia.

También, los asuntos relacionados con testamentos e intestados requieren del modelo de atención individualizada, basado en los principios de autodeterminación y confidencialidad, donde el desarrollo del proceso de mediación, permite llegar a una decisión lo más equitativa posible para ambas partes

1.3 Programa del Departamento de Trabajo Social, del Bufete Jurídico de la UNAM.⁸

Este programa fue elaborado con el propósito de brindar asesoría social al usuario, partiendo de la concepción ideológica de que no se puede desarrollar una intervención individual sin una dimensión colectiva, es decir, no se puede generar una intervención colectiva sino consideramos la dimensión individual, por lo tanto, el modelo de intervención social se centra en la persona o usuario y en la atención integral de la problemática que presentan cuando acuden para resolver una controversia jurídica, que sin duda no se presenta de manera aislada, ya que por lo regular es el origen o la consecuencia de un problema de tipo social familiar, y desde luego, que está relacionado con el entorno familiar.

En el programa se contemplan como objetivos: asesorar, organizar y orientar en aspectos sociales a individuos de escasos recursos económicos que acuden al Bufete Jurídico. Los objetivos específicos, comprenden: realizar diagnóstico y tratamiento social para acrecentar las capacidades de los individuos, que les permitan atender sus conflictos de relación e identificar las acciones más adecuadas para su solución, debido a que el programa no es asistencial, predomina el interés de incorporar a los solicitantes en acciones de corresponsabilidad, impulsar proyectos de desarrollo que atiendan la problemática planteada, gestionar servicios ante instituciones públicas y privadas, evaluar y dar seguimiento con una permanente búsqueda de alternativas que le permitan encauzar los cambios

⁸ El programa fue suspendido en el mes de Enero del 2002, sin que esto haya afectado el desarrollo del presente trabajo

que se presentan con su nueva forma de convivencia, como meta propuesta atender al 100% de usuarios seleccionados por el área jurídica.

Las actividades que se desarrollan van desde la promoción, orientación, asesoría y atención social, aplicación de cédula socioeconómica, elaboración de estudio socioeconómico, y a solicitud de la autoridad, elaboración de dictamen social, gestión de servicios sociales en caso necesario, seguimiento social de manera directa e indirecta, por medio de entrevistas subsecuentes y comunicación permanente con el usuario, con el fin de motivar su colaboración permanente y participación responsable en la atención jurídica y social.

Las acciones coordinadas con el personal del área jurídica, y la comunicación que se establece con el abogado asignado, permiten llegar a la acción transdisciplinaria precisamente a nivel preventivo, ya que se concibe una serie de estrategias de convivencia basadas en normas legales y sociales, tendientes a propiciar el sano desarrollo de los menores, mujeres, ancianos integrantes del núcleo familiar primario.

Para alcanzar los objetivos planteados en el programa se cuenta con el desempeño profesional de dos Licenciadas en Trabajo Social, y dos prestadores de servicio social, que cumplen funciones de: promoción, prevención, investigación, gestión y administración, asignadas por la C. Jefe del Departamento de Trabajo Social del Bufete Jurídico.

La evaluación de los programas de trabajo del bufete jurídico, sede centro, es realizada por la Facultad de Derecho y la Escuela Nacional de Trabajo Social, a través de sus respectivas áreas de control, donde se proponen estrategias operativas tendientes a elevar la eficacia de los programas, así como la eficiencia de los insumos, principalmente de los recursos humanos, "en su mayoría conformada por prestadores de servicio social".⁹

La supervisión y evaluación del programa, de asesoría y atención social, que lleva a cabo el Departamento de Trabajo Social en el Bufete Jurídico, es realizada por la División de Control y Gestión de la Escuela Nacional de Trabajo Social.

Este primer capítulo trata sobre el contexto general, político, económico, social y jurídico, que gira alrededor de la intervención del trabajador social en el ámbito de la administración de justicia así como las modificaciones e innovaciones surgidas en materia legislativa tanto a nivel internacional como a nivel local, continúa con la descripción de la institución sede de la experiencia de servicio social, señala su función social, la estructura, los alcances y límites, finaliza con la exposición del contenido del programa en el que se incursionó, resaltando los objetivos y metas, con todo lo anterior, logra situarnos en el complejo sistema de la administración de justicia en México.

⁹ Organograma del Bufete Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México

En el siguiente capítulo se exponen los aportes teórico-conceptuales de autores relevantes que han dotado al profesional de trabajo social, de las bases necesarias para aplicar el modelo de intervención individualizada ante una situación de conflicto, en el ámbito e la administración de justicia.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1 ENFOQUE DE SISTEMAS EN LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA

La atención individualizada en el ámbito de Procuración de Justicia, nos lleva a realizar los siguientes cuestionamientos; en primer lugar, ¿Qué implica la atención de manera individualizada?. ¿Hasta dónde llega su campo de acción?. ¿Cuál es la interpretación de estos conceptos?. ¿Cómo ve el trabajador social a este individuo?. ¿Cuáles aportaciones teóricas considera para su intervención?.

Dentro de este marco conceptual es necesario precisar en que se sustenta la Administración y Procuración de Justicia y por medio de qué figuras se concreta la impartición de justicia. Sin olvidar que somos herederos de modelos jurídicos y políticos del siglo XIX, ya que en la actualidad operan las relaciones individuo- sociedad, como se daban en el tiempo de la Ilustración sobretodo, si observamos que la igualdad que se proclamaba entonces no correspondía con las diferencias sociales que prevalecían y que todavía las vemos en nuestros días

La atención individualizada en este ámbito implica recibir la información por medio del usuario, que expone una controversia jurídica que está afectando a él en su persona, en sus bienes, o en su familia, sin olvidar que la persona es un ser de características únicas, desde el punto de vista de su composición, con semejanzas y diferencias que merecen tomarse en cuenta, reconociendo que los procesos sociales donde el usuario desarrolla su identidad personal, son básicamente los mismos donde adquiere sus

derechos y deberes, por lo tanto, el ser humano como parte integrante de la sociedad comparte con los demás: valores, normas, modelos y símbolos establecidos.

Sin embargo, el radio de acción del Trabajador Social en éste nivel de atención, va más allá del individuo, su alcance rebasa al usuario, la repercusión de su acción abarca a la familia y a sus grupos de relación, con los que interactúa; por ello, recordemos que los individuos en sociedad son capaces de asumir actitudes o derechos de otros con los que están comprometidos en un fin común.

2.1.1. ANTECEDENTES TEORICOS EN LA INTERVENCION DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL.

Los enfoques teóricos que ha continuación se exponen han contribuido al desarrollo de la atención individualizada del Trabajo Social, representan sin duda, el fundamento teórico que enriqueció la experiencia, para utilizar actualmente el enfoque de sistemas, como un marco necesario en la intervención individualizada, dentro del ámbito de la administración de justicia.

- ESTRUCTURALISMO.

Desde el siglo XVII ya se utilizaba el concepto de estructura en los campos biológicos, sin embargo fué hasta el siglo XIX cuando se trasladó a la sociología, a través de algunos pensadores de la época como Auguste Comte, Karl Marx y Hebert Spencer, éste último estableció el paralelismo

entre la organización y evolución de los organismos biológicos y la organización y evolución de las sociedades. La sociedad considerada como un "organismo vivo", fue dividida en partes ordenadas y diferenciadas. Para Spencer, la estructura social era la trama de posiciones e interrelaciones mutuas mediante las cuales se puede explicar la interdependencia de las partes que componen la sociedad.

Max Weber, consideró el estructuralismo aplicado a las ciencias sociales como un método analítico comparativo y hace referencia a "las relaciones sociales así como al nacimiento, el estilo de vida y los vínculos sociales, donde el individuo participa y consolida su identidad individual".¹⁰

Así mismo, dicho pensador resaltó que "los derechos y libertades fundamentales del individuo, se han convertido en valores irrenunciables del estado de derecho contemporáneo".¹¹

Otra de sus aportaciones, fue la aplicación de su enfoque en la organización a través de una división sistémica del trabajo, sin embargo, la rigidez de sus normas llegó a despersonalizar las relaciones, como consecuencia del apego a las reglas.

10 AYMERICH Ignacio. *Identidad Individual y Personalidad Jurídica*. Castellón España, 1997, p.p 397-398

11 *Ibid.*, p 410

-FUNCIONALISMO

Representada por Talcott Parsons, sociólogo norteamericano quien elaboró su Teoría del Sistema y Organización Social en términos de estructura y función, afirmaba que la sociedad tiende hacia la autorregulación y la autosuficiencia satisfaciendo determinadas necesidades básicas, como: la preservación del orden social, abastecimiento de bienes y servicios y la protección a la infancia; ésta teoría funcionalista refiere que la sociedad es un organismo donde cada parte cumple una finalidad o realiza una función, donde todos los miembros de la sociedad cooperan para cubrir sus necesidades, ya que tienen objetivos y valores comunes.

Establece que los elementos del sistema relativamente constantes son:

Los roles (padre, maestro;)

Las colectividades (familia, partido político, fábrica)

Las normas (los modelos) y

Los valores

Parsons, fue uno de los sociólogos más influyentes del siglo XX, pero ha sido criticado por no prestar suficiente atención al cambio social y a los conflictos asociados a él.

Robert King, Merton, al inicio del siglo XX realizó importantes aportaciones y propuso el análisis funcional como base del estudio de la sociedad. Este autor introduce el concepto de "disfunción" contrario a función, entendiéndola como la que obstaculiza la adaptación o ajuste de un

sistema social determinado, divide las funciones en manifiestas y latentes; las manifiestas son las funciones comprendidas y deseadas por los participantes del sistema y las latentes, son las que sin ser identificadas están funcionando.

-TEORÍA PSICOLÓGICA

Abraham Maslow con su teoría de la motivación jerarquizó cinco tipos de necesidades en el individuo:

Fisiológicas .-indispensables para la conservación de la vida.

De seguridad.-estabilidad económica, laboral, vivienda, alimentación.

De asociación.-participación en grupos organizados.

De Estimación.-búsqueda de respeto de parte de otras personas, reconocimiento de los grupos sociales a los que pertenece.

De Autorrealización.- deseo del individuo de ser siempre más de lo que es y de llegar a ser todo lo que puede ser.

Su aporte es muy valioso, sin embargo inoperante la jerarquización, ya que no es admisible ordenar uno después del otro, debido a que todos están vinculados.

-TEORÍA DE SISTEMAS

Ludwig Von Bertalanffy, desarrolla la Teoría General de Sistemas (TGS), define que los sistemas son "complejos de elementos colocados en interacción",¹² y la concibe como un enfoque teórico con un lenguaje propio, que favorece la transferencia interdisciplinaria del conocimiento, en la cual un sistema es un conjunto de unidades o elementos que están activamente interrelacionados con un objetivo común, en éste enfoque todo sistema tiene una finalidad que cumplir.

Todo sistema tiene a su vez, incluidos sistemas menores, al mismo tiempo que él forma parte de un sistema mayor, es decir, todo sistema será subsistema de otro mayor y en él tendrá contenidos, diferentes subsistemas.

Para la mejor comprensión, es necesario identificar sus componentes:

- entrada (insumos)
- proceso (operación)
- salida(producto)
- retroalimentación (evaluación).

La Teoría de Sistemas a partir de los años setentas ha causado controversia y ha sido aplicada en el Trabajo Social con atinada interpretación, ya que permite reconocer que "el individuo necesitará de los sistemas de su entorno social inmediato, para alcanzar una vida satisfactoria".¹³

12 BERTALANFFY Ludwig, Von Teoría General de los Sistemas, Ed Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1976,p 33

13 PAYNE, Malcolm, Teorías Contemporáneas del Trabajo Social,p 180

Específicamente en Trabajo Social destacan dos modalidades de la teoría de sistemas: La Teoría de Sistemas Generales y la Teoría de Sistemas Ecológicos.

Los orígenes se remontan a los estudios de Herbert Spencer, sin embargo, causó gran impacto la aportación en 1973 de los autores Goldstein, Pincus y Minan, siendo los autores ingleses como Vichery en 1974 y Olsen en 1978 quienes mostraron la influencia de los conceptos de sistemas.

A continuación se mencionan las características que posee un sistema.

Estabilidad.- Se mantiene recibiendo información y utilizándola.

Homeostasis o equilibrio.- Es la facultad de utilizar dicha información y producir nueva información útil para el fin que persigue.

Diferenciación.- Es la idea de que con el tiempo y los insumos, los sistemas se vuelven más complejos y con diferentes clases de componentes.

No totalidad.- Da la idea de que el todo es más que la suma de la información.

Reciprocidad.- Si una de las partes de la información cambia, al interactuar provoca cambios de manera general, dando lugar a una equifinalidad, es decir, se alcanza el mismo resultado pero de formas diferentes, y también origina multifinalidad, que significa que circunstancias similares llevan a resultados distintos.

Por lo tanto el profesional de Trabajo Social necesitará identificar las características de los sistemas, a los que recurrirá en determinado momento para elevar la calidad de vida del usuario

Igualmente, el profesional de Trabajo Social, debe aclarar e identificar por donde se originan los conflictos sociales, ya que "el problema puede que no esté ni en el usuario ni en su entorno, sino en la interacción entre ellos."¹⁴

Por otro lado en los Estados Unidos la teoría de sistemas ecológicos es la que han desarrollado Siporin en 1975, y Germán y Gitterman en 1980, teoría basada en un Modelo de Vida en donde " la gente está constantemente en situación de intercambio y adaptación con su entorno".¹⁵

Con las aportaciones de Greif y Lynch (1983) se comprenden de la siguiente manera:

- Proceso de entrada (input): Es la energía se introduce en el sistema a través de sus límites.

- Rendimiento global interno (throughput): Es la forma en que se usa la energía dentro del sistema.

14 Ibid., p 181

15 Ibid., p 185

- **Proceso de salida (output):** Son los efectos que causa sobre el entorno, la energía que sale a través de los límites de un sistema.

- **Circuitos de retroalimentación:** Son la información y la energía que recibe de retorno el sistema, causadas por sus procesos de salida y que le dice el resultado de los mismos.

- **Entropía.** Es la tendencia de los sistemas a utilizar su propia energía, con objeto de mantenerse en funcionamiento, por tanto, si no reciben "inputs" de fuera de sus fronteras, se detienen y mueren.

2.1.2 APLICACIÓN DEL ENFOQUE SISTEMICO EN TRABAJO SOCIAL

La aplicación del enfoque sistémico al Trabajo Social lo han desarrollado Pincus y Minahan (1973), quienes refieren que la persona para llevar una vida con armonía y satisfacción, necesita conocer y hacer un uso racional de los sistemas de su entorno social. Iniciaremos por mencionar la clasificación de sistemas que aportan estos autores.

*Sistemas informales o naturales.- familia, amigos, compañeros de trabajo, de estudios, vecinos.

Sistemas formales, corporaciones formadas con un fin, sindicales, asociaciones, grupos sociales o comunitarios, o de intereses comunes a los que asiste.

Sistemas socializados.- comprende hospitales, escuelas, guarderías, organismos que ofrecen servicios de bienestar social a la niñez, jóvenes y ancianos.¹⁶

Los sistemas socializados, muchas veces la gente no los utiliza por desconocimiento, deficiencia en los servicios, por falta de educación social o como sucede con la justicia, por falta de acceso debido a la lejanía, y falta de recursos para pagar los servicios, o del tema que nos ocupa, la asesoría legal-social y el patrocinio o representación legal.

16 PAYNE, Malcolm, "Teorías contemporáneas del trabajo social", Edit. Paidós, Barcelona, España, 1986.p.180

A continuación se señalan algunas de las tareas que el trabajador social puede realizar con los usuarios manteniendo el enfoque de sistemas.

- Ayudar al usuario a desarrollar sus habilidades y mejorar sus capacidades para la solución de sus problemas.
- Facilitar el contacto de la gente con los sistemas que le ofrecen algún beneficio.
- Sugerir modificaciones para que la interacción entre los individuos y los sistemas se de en la mejor forma.
- Mejorar la interacción de los usuarios al interior de los sistemas entre las familias, entre los organismos sociales, entre los grupos de trabajo, entre los grupos de convivencia social.
- Contribuir al desarrollo y cambio de la política social.

- MODELO ECOLÓGICO

Otro enfoque dentro de la Teoría de Sistemas es el Ecológico, que a través de un modelo de vida desarrollaron los autores Germain y Gitterman en 1980, basado en la autogestión y en la identidad. El modelo de vida que plantean supone que "el individuo está en constante intercambio con diferentes aspectos de su entorno, refiere que cambia el individuo y cambia el entorno, argumenta que los problemas sociales como la discriminación y la pobreza reducen posibilidades de adaptación recíproca".¹⁷

¹⁷ Ibid p 185

En éste modelo ecológico se promueve la responsabilidad compartida, se trabaja con problemas y necesidades ambientales, así que, el campo de estudio comprende el entorno social y el físico, en el entorno social se incluyen las organizaciones burocráticas, los sistemas de estructuras los sistemas políticos y económicos o simplemente un problema de actitudes no colaboracionistas producto de información y educación limitada; "el entorno físico incluye el mundo natural, ubicación accesible, cercanía, aislamiento, ambos ofrecen oportunidades u obstáculos en nuestras vidas" ¹⁸

Los principales roles que desempeña el profesional de trabajo social, a partir del enfoque ecológico son:

- Educador.- Mediante el cual contribuye al desenvolvimiento de las facultades intelectuales, físicas y morales del individuo para alcanzar su bienestar.
- Organizador.- A través del cual logra disponer de los sistemas tanto internos como externos con apego a un orden.
- Mediador.- Al desempeñar este rol busca llegar a un acuerdo entre las partes a fin de evitar un litigio y lograr la conciliación y equilibrio entre las partes en un conflicto familiar, representa una de las acciones preventivas del profesional de trabajo social, de mayor trascendencia en el ámbito de la administración de justicia.

¹⁸ Ibid p 193

- **Promotor.-** Por medio del cual impulsa la participación responsable del usuario, fomenta la observancia de las leyes y el cumplimiento de obligaciones y derechos, así como la superación del individuo.

- **Capacitador.-** Con el desempeño de este rol, busca habilitar al individuo en el manejo equilibrado de sus facultades, así como desarrollar destrezas que le permitan emprender acciones efectivas que den respuesta a sus estados de necesidad o conflicto.

- **Facilitador.-** Al disponer de información, provee al usuario y hace accesible los recursos tanto humanos como físicos, que contribuyan en la solución del conflicto, o superación del estado de necesidad.

Todos los roles son de gran trascendencia cuando se desempeñan en función de los sistemas o redes de apoyo social, es en estos donde la retroalimentación permite el crecimiento y diversificación de productos traducidos en mejores servicios, y propicia la interdependencia del individuo con los demás miembros de las redes sociales, entendiendo estas como un conjunto específico de sujetos interrelacionados.

Por ello, se considera que son varios los aciertos que ofrece este enfoque de sistemas ecológico, dado que.

- Se ocupa más del entorno que de enfoques psicológicos.
- Es interactivo, permitiendo atender más los efectos que provoca la interacción de los individuos.
- Promueve la utilización de procedimientos alternativos para obtener el mismo objetivo, aborda la multifinalidad.
- Es unitario, integrado y totalitario, trabaja con individuos, grupos y comunidades, entendiendo a éstos como sistemas que afectan y son afectados por sí mismos.
- Evita posiciones lineales y deterministas de causa y efecto sobre la conducta y los sucesos sociales. Es decir varias corrientes de energía pueden afectar a los sistemas de muchas y diversas maneras

2.2 CONCEPTUAL

2.2.1 TRABAJO SOCIAL

Partiendo de que el concepto Trabajo describe una obra producida por el intelecto humano, y el término Social representa la magnitud de su actuación, el profesional del Trabajo Social es quien aplica sus facultades intelectuales en beneficio de la sociedad, sin embargo para el presente estudio es necesario señalar el significado de los componentes de la definición.

De inicio es importante señalar que el movimiento Latinoamericano de reconceptualización que vivió la profesión, permitió avanzar hacia una identificación de cada uno de sus elementos, a la confirmación de su compromiso por la trascendencia social, pero sobre todo a la dimensión de sus posibilidades de intervención social.

En el año de 1976 se definió como "Una disciplina de las Ciencias Sociales, que mediante metodología científica, contribuye al conocimiento de los problemas y recursos de la comunidad, en la educación social, organización y movilización consciente de la colectividad, así como en la planificación y Administración de acciones, todo ello con el propósito de lograr las transformaciones sociales para el desarrollo integral del hombre".¹⁹

Esta definición confirma la madurez alcanzada dentro de las Ciencias Sociales y resalta la científicidad de la metodología utilizada por el profesional de Trabajo Social, por otro lado revela la importancia de participar en los procesos de transformación social, de tal manera que es

19 EVANGELISTA Ramírez Eli, Historia del Trabajo Social en México, Ed. ENTS-UNAM, 1998, P. 112

hasta los años ochentas cuando se reconoce y lo sitúa en el ámbito de las políticas sociales, como el profesional que adherido al individuo y por ende a la sociedad, investiga situaciones sociales mediante el contacto directo con la población, diagnostica con base a la jerarquización de las necesidades detectadas, planea y lleva a cabo acciones de carácter micro y macro social, tendientes a la superación, expresando así la principal característica de su personalidad, la solidaridad

La década de los noventas fue un periodo de intensa productividad científica en el ámbito de Trabajo Social, así vemos como durante éste periodo, se alcanzan logros significativos, al intensificar la aplicación de la sistematización en todas sus esferas de acción

En este periodo de los noventas, se definió como " Una disciplina que estudia al hombre en su situación social, a través de una tecnología social, que le permite determinar sus necesidades y carencias y promover la atención de las mismas, a fin de lograr su bienestar social."²⁰

A partir de esta década la contribución profesional se basa en el análisis del contexto social, económico, político y cultural de la población para ofrecer estrategias tendientes al bienestar y desarrollo global.

20 VALERO, Chavez Aida. El Trabajo Social en México, UNAM, ENTS, 1994

2.2.2. TRABAJO SOCIAL INDIVIDUALIZADO

Desde otros puntos de vista parecería incongruente hablar de Trabajo Social Individualizado, sobretudo por la unión y significado de los términos social e individualizado, sin embargo no lo es, sobre todo si partimos de que no existe la individualidad fuera de lo social, ya que la interiorización de la cultura en que vivimos y la formación de la propia identidad individual son procesos simultáneos.²¹

Para entender el concepto es inevitable referirnos al método tradicional reconocido mundialmente como: Trabajo Social de Casos, Trabajo de Casos, Método de Casos, recordando que fue Mary Richmond que definió este método.

El origen de éste nivel de atención, proviene de la Asociación para mejorar las condiciones de los Pobres y de la Sociedad para la Organización de la Caridad. Si analizamos que el Trabajo Social de Casos se inicia precisamente en una Asociación y en una Sociedad como lo señalan sus antecedentes, tenemos que reconocer que aunque éste tipo de intervención se concreta a un individuo, a una sola persona los efectos rebasan la unicidad, alcanzando a sus grupos de relación en la sociedad.

Con base en estos orígenes hemos de reconocer que el trabajo social individualizado parte de un individuo, de una persona, y para reforzar esta concepción, es necesario resaltar que: el trabajo social de casos, la intervención individualizada, las diversas denominaciones hacen referencia al trabajo que se realiza con y para un individuo, inmerso en su relación con

21 AYMERICH, Ignacio. *Identidad Individual y Personalidad Jurídica*. Castellón, España p 411

su familia y con su comunidad, por lo tanto, la atención a través del trabajo social individualizado no considera al individuo aisladamente, sino como parte de la misma sociedad.

Para comprender el Trabajo Social individualizado, concepto que proviene de la castellanización de Trabajo Social con Casos, es necesario desintegrar sus componentes a partir de esta definición que muestra claramente sus elementos.

Trabajo Social Individualizado: "Es un proceso utilizado por algunas instituciones consagradas a fomentar el bienestar público para ayudar al individuo a afrontar con mayor eficacia sus problemas de ajuste social".²²

Los elementos que componen el Trabajo Social Individualizado son: La Persona, El Problema, La Institución, El Proceso. Cada uno de estos elementos posee particularidades que en conjunción generan el nivel de intervención individualizada.

- La persona, individuo, solicitante, usuario, a través de él se inicia la atención, es el personaje que comunica las condiciones de necesidad que le afectan a él mismo y a sus grupos de relación. La persona generalmente acude por un desequilibrio en sus sistemas ya sea a nivel intrínseco o por inadecuada interacción con los sistemas externos o de relación social. Por lo tanto el objetivo de la intervención es promover sus facultades, unir esfuerzos y hacer uso racional de los recursos institucionales para modificar su estado de

22 HARRIS Periman Helen. El Trabajo Social Individualizado, Ediciones Resp. Madrid, 1985, p 18

necesidad o desequilibrio, en beneficio de él y de sus grupos de relación, consecuentemente de la sociedad..

- El Problema es el asunto que indica una alteración del sano desarrollo humano, que afecta sus relaciones sociales. Es el desajuste o desequilibrio en los sistemas internos o externos.
- El Lugar o Institución, es el organismo público o privado que patrocina, o sustenta la intervención profesional.
- El Proceso constituido por los momentos fundamentales de la intervención: Obtención de información o indagación. Estudio, análisis y valoración de la información. Interpretación diagnóstica y pronóstico. Plan o estrategias resolutivas. Tratamiento o acciones para la transformación y superación del estado de necesidad. Seguimiento corresponsable y cierre de caso.

En la intervención individualizada dentro del ámbito de la administración de justicia, se considera importante, resaltar que la identificación de cada uno de los elementos mencionados anteriormente, permitirá concretar esta acción eficientemente

Es oportuno señalar que en este nivel de atención, el individuo representa en este caso, al sector desprotegido, el que no tiene acceso a la justicia, y desde luego a través de él se expresa la dinámica y desequilibrios del grupo o sistema social familia a la que pertenece, sin embargo este sistema social se fortalece con las características, actitudes, creencias, motivaciones, hábitos y expectativas de los seres humanos que la componen.

2.2.3 ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL MEXICANO

Como todos sabemos, en el Estado Mexicano existen tres poderes, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Poder Ejecutivo se deposita, en una persona, que es el Presidente de la República. El Legislativo, lo comparten las dos Cámaras, una de Senadores, y otra, de Diputados. Mientras que el Poder Judicial de la Federación, se deposita en la Suprema Corte de Justicia, que esta integrado por un Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en Tribunales de Circuito (Colegiados y Unitarios), en Juzgados de Distrito y en un Consejo de la Judicatura Federal.

El Poder Ejecutivo, es el que promulga y ejecuta las leyes, proveyendo en lo administrativo a su exacto cumplimiento.

El Legislativo, emite las leyes rectoras de la convivencia del pueblo.

El Poder Judicial de la Federación se encarga de administrar e impartir justicia, es también el encargado de mantener la concordia entre los tres poderes, teniendo como función específica la de salvaguardar el estado de derecho.

Los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, tienen encomendada la custodia del orden constitucional y legal, está constituido por: Tribunales Colegiados de Circuito (58); Tribunales Unitarios

de Circuito (148); Juzgados de Distrito (219), además del Tribunal Federal Electoral²³

Otro órgano de especial relevancia es el Consejo de la Judicatura que existe a nivel de la Federación y otro en el Distrito Federal, con su Presidente y 6 consejeros designados por diversas instancias.

La Suprema Corte de Justicia, tiene como función la interpretación exclusiva y definitiva de la Constitución. Sus fallos son definitivos, se encuentra conformada por once ministros, uno de ellos actúa en función de presidente.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia, también lo es del Consejo de la Judicatura Federal.

La Suprema Corte es un cuerpo colegiado y realiza sus funciones de dos maneras: en sesiones de Pleno y en sesiones de Sala. Existen dos Salas. La Primera es competente para conocer de las materias Penal y Civil. La Segunda, para conocer de las materias Administrativa y Laboral.

Recientemente se ha fortalecido a la Suprema Corte como Tribunal de Constitucionalidad y se han ampliado sus facultades para que resuelva las controversias constitucionales planteadas por la federación, los estados y los municipios y también para dar efectos generales a sus sentencias en las acciones de inconstitucionalidad. Las controversias constitucionales resuelven los conflictos de invasión de esferas. El segundo proceso, denominado acciones de inconstitucionalidad, permite que una minoría de la tercera parte de los integrantes de las Cámaras de Diputados y de Senadores, de las legislaturas locales o de la Asamblea de Representantes

²³ Ver organigrama del Poder Judicial (anexo)

del Distrito Federal, puedan impugnar aquellas leyes y tratados internacionales que se estimen como contrarios a la Constitución. El Procurador General de la República podrá también impugnarlas.

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal está constituido por: 9 salas civiles; 62 juzgados civiles; 1 juzgado concursal; 21 juzgados de arrendamiento inmobiliario; un juzgado de inmatriculación judicial ; Un juzgado de paz civil.

Salas penales 8; juzgados penales 66; juzgados de paz penal 40; Juzgado mixto de primera instancia Islas Marías. Salas Familiares 3; juzgados familiares 40.²⁴

Según lo establecido por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se ejercerá el ejercicio jurisdiccional en todo tipo de asuntos civiles, mercantiles, del arrendamiento inmobiliario y concursales del orden común, y los del orden Federal en los casos que expresamente las leyes les confieran jurisdicción; está integrado por los siguientes:

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

Jueces de lo Civil.

Jueces de lo Penal,

Jueces de lo Familiar.

Jueces del Arrendamiento Inmobiliario.

²⁴ Organigrama del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Jueces de lo concursal.

Jueces de Inmatriculación Judicial.

Jueces de Paz.

Jurado Popular.

Presidente de Debates

Los Jueces de lo Familiar son competentes para conocer de los siguientes casos:

I. De los procedimientos de jurisdicción voluntaria, relacionados con el derecho familiar;

II. De los juicios contenciosos relativos al matrimonio a su ilicitud o nulidad; de divorcio; que se refieren al régimen de bienes en el matrimonio; que tengan por objeto modificaciones o rectificaciones de las actas del Registro Civil; que afecten al parentesco, a los alimentos, a la paternidad y a la filiación; que tengan por objeto cuestiones derivadas de la patria potestad, estado de interdicción y tutela y las cuestiones de ausencia y de presunción de muerte, y que se refieran a cualquier cuestión relacionada con el patrimonio de familia, con su constitución, disminución, extinción o afectación en cualquier forma;

III. De los juicios sucesorios;

IV. De los asuntos judiciales concernientes a otras acciones relativas al estado civil, a la capacidad de las personas y a las derivadas del parentesco;

V. De las diligencias de consignación en todo lo relativo a la materia Familiar;

VI. De la diligenciación de los exhortos, suplicatorias, requisitorias y despachos, relacionados con el orden Familiar;

VII. De las cuestiones relativas a los asuntos que afecten en sus derechos de persona a los menores e incapacitados, y

VIII. En general, todas las cuestiones familiares que reclamen la intervención judicial.

Los Jueces del Arrendamiento Inmobiliario conocerán de todas las controversias que se susciten en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a habitación, comercio, industria o cualquier otro uso, giro o destino permitido por la ley.

Los Jueces de lo concursal conocerán de los asuntos judiciales de jurisdicción común o concurrente, relativos a concursos, suspensiones de pago y quiebras cualquiera que sea su monto.

- LA COMPETENCIA

La competencia se determina por la materia, cuantía, grado y territorio. Las partes pueden desistirse de seguir sosteniendo la competencia de un tribunal, antes o después de la remisión de los autos al superior, si se trata de jurisdicción territorial.

Es Juez competente aquel al que los litigantes se hubieren sometido expresa o tácitamente, cuando se trate del fuero renunciable.

Se entiende sometidos tácitamente:

I.- El demandante por el hecho de ocurrir al Juez en turno, entablando su demanda.

II.- El demandado, por contestar la demanda o por reconvenir al actor.

III.- El que habiendo promovido una competencia se desiste de ella.

IV.- El tercer opositor y el que por cualquier motivo viniere al juicio.

2.2.4 CONTROVERSIA JURÍDICA DEL ORDEN FAMILIAR

Uno de los aspectos que son conocidos por el Bufete Jurídico, son las controversias que se presentan en el ámbito familiar, sin embargo debemos conocer con mayor claridad que comprende el Derecho Familiar.

Se entiende por Derecho Familiar, al "conjunto de normas jurídicas que regulan imperativa y categóricamente las relaciones entre sus miembros y como consecuencia del parentesco que existe entre ellos, como resultado del matrimonio, del concubinato o por haber celebrado un acto jurídico de adopción".²⁵

El Derecho Familiar es un producto social que refleja los valores colectivos a efecto de sancionar las conductas delictivas.

Nuestro país, México ha estado en la vanguardia mundial en materia de Derecho Familiar, recordemos que fue el primer país que separó en la práctica el Derecho Familiar del Civil, aún cuando todavía lo encontramos en los libros como uno de los apartados del Derecho Civil, y más aun todavía el Código Civil rige el tratamiento y resolución de las conflictos familiares e incluso hace uso del Código de Procedimientos Civiles, como se observa en el Título Decimosexto referente a las controversias familiares, artículo, 945 donde se señala que "el Juez se cerciorará de la veracidad de los hechos y los evaluará con auxilio de especialistas, éstos presentaran el

25 GUITRÓN Fuentesvilla. Julián. ¿ Que es el Derecho Familiar?, promociones jurídicas y culturales, México, 1982 p.238

informe en la audiencia y podrán ser interrogados tanto por el juez como por las partes²⁶

El Derecho Familiar puede reconocerse como una de las ramas del Derecho, que se encarga de proteger y salvaguardar los derechos del hombre, de la mujer, de los hijos, y de todos sus miembros. Sin embargo es importante considerar lo siguiente.

FAMILIA.- Es el conjunto de personas entre las que median relaciones de parentesco por consanguinidad o legal. Es el grupo primario que tiene su origen en el matrimonio, la filiación y la adopción, en sentido amplio se integra por los descendientes de un tronco común, en sentido estricto por el padre, la madre y los hijos, también constituyen familia los esposos, lo mismo que el adoptante y el adoptado.

La familia cumple funciones en beneficio mutuo y de la sociedad, como la reproducción biológica, la crianza y socialización de los hijos, la satisfacción de necesidades básicas afectivas y de seguridad, así como la cooperación económica.

26 Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Editorial Sesa, México, 2002, p 153

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR DENTRO DEL DERECHO FAMILIAR, EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

-Justicia.- Es un término subjetivo que proviene del latín *iustitia*, "Justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que es suyo".²⁷ El concepto desde el punto de vista teológico constituye una de las cuatro virtudes cardinales que son prudencia, fortaleza y templanza. En el ejercicio de la justicia, es la determinación de lo que corresponde al individuo compatible con la existencia del orden social. Desde el punto de vista filosófico se entiende como el orden necesario e ideal de verdad que hace posibles las relaciones humanas y la existencia de la sociedad. En consecuencia, norma y guía de la razón al valorar los actos humanos.

-Dinámica Familiar.- Es el manejo de fuerzas positivas y negativas que afectan el comportamiento de cada miembro de la familia

-Estructura Familiar.- Es la manera como interactúan los miembros, sus parámetros son: la jerarquía, los límites, las alianzas, la autoestima, la comunicación, si los parámetros señalados no funcionan, se origina un conflicto hacia el interior que puede romper su estructura.

-Tipos de familia plenamente identificados:

Familia Nuclear.-reconocida también como fundamental o básica constituida por el hombre(padre), la mujer (madre), y los hijos unidos por lazos consanguíneos.

27. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Ed. Porrúa, 6a. Ed. México, 1993, tomo I-O, P.1904

Familia Extensa - Integrada por padres, hijos y parientes más cercanos, como abuelos, hermanos, cuñados.

Familia Compuesta - Donde se ha separado uno de los miembros principales padre o madre, ya sea por muerte o divorcio y se une a otro con características similares, con sus respectivos hijos.

Familia Disfuncional - Donde los integrantes han cambiado sus funciones o no cumplen los roles y funciones que les corresponden.

Familia Desunida - Cuando los padres e hijos habitan en el mismo domicilio pero carecen de comunicación, respeto, afecto y ayuda mutua.

CICLO VITAL DEL SISTEMA FAMILIA.

La familia cumple un ciclo vital y transita por diversas etapas durante su evolución, durante las cuales se requiere orientación familiar, que propicie el ajuste y equilibrio para continuar un sano desarrollo:

ANTECEDENTES

- el desprendimiento del hogar paterno.
- encuentro, noviazgo y cortejo
- El proyecto de pareja y la decisión de serlo.

INICIO

- El matrimonio, compromiso de vida y construcción formal de la pareja.
- Integración inicial y decisión de ser familia.
- Advenimiento de los hijos, que va del embarazo, maternidad, parto, crianza, nuevos roles.

DESARROLLO

- Familia con hijos en edad escolar.

- la adolescencia y madurez, que incluye fases de elección de carrera y de pareja, determinación y consolidación.

DECLINACIÓN

- Desprendimiento de los hijos, el nido vacío y el reencuentro en la pareja.
- Las nuevas familias y los nuevos roles.
- la vejez, ahora fase de la tercera edad y disolución de la familia.

Para evolucionar en este ciclo, no hay que olvidar que el ser humano necesita cubrir ciertas necesidades humanas:

Relación y Vinculación.

Aceptación y Pertenencia.

Intimidad e Individualidad.

Marco de referencia y Sistema de valores

Significado y Trascendencia.

La relación social que pretenda una sana evolución, requiere de los siguientes valores relacionales: Reciprocidad, interés (recíproco y simétrico), comunicación, compromiso, aceptación, aprecio, sinceridad, respeto, intimidad, comprensión, confianza, apretura, amor, solidaridad.

2.2.5 JUICIO CIVIL

Con este juicio se atienden los conflictos sociales que son materia de las controversias del orden civil, mencionando únicamente las que lesionan a la familia, a sus herederos y a los menores e incapacitados, destacando como una característica de estas controversias el que deben ser promovidas o solicitadas por los interesados, o sus representantes o apoderados, el Ministerio Público y aquellos cuya intervención esté autorizada por la ley en casos especiales.

Sabemos que toda controversia en materia civil también se dirimen acciones del estado civil y tienen por objeto las cuestiones relativas al nacimiento, defunción, matrimonio o nulidad de éste, filiación, reconocimiento, emancipación, tutela, adopción, divorcio y ausencia, modificar el contenido de las constancias del Registro Civil para que se anulen o rectifiquen. En fin, las acciones personales se deducirán para exigir el cumplimiento de una obligación personal, ya sea de dar, de hacer o no hacer determinado acto.

En relación a los conflictos familiares que pueden ser resueltos por esta vía, especialmente en aquellas entidades que cuentan con juzgados sólo en materia civil y penal, son aquellos en que adultos mayores de protegidos a causa de intestados, requieren entablar juicios sucesorios, cuando debe decidirse la propiedad de un bien inmueble.

En éste tipo de juicios civiles, la investigación que el Trabajador Social lleva a cabo para emitir un diagnóstico situacional, resulta de gran trascendencia en el momento de impartir justicia, por lo tanto es

imprescindible transmitir las condiciones, causas y consecuencias del conflicto planteado ante el órgano jurisdiccional, así como propuestas que faciliten el acceso a la justicia de las partes afectadas.

-GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO

a) Demanda en donde se expresa:

- 1.- El tribunal ante el que se promueve
- 2.- El nombre y apellidos del actor y el domicilio que señale para oír notificaciones.
3. El nombre del demandado su domicilio.
- 4.- El objeto u objetos que se reclamen con sus accesorios.
- 5.- Los hechos en que el actor funde su petición, debiendo exponerlos con claridad y precisión de lugares, tiempos, etc. Además se deben aportar todas las pruebas que permitan acreditar el derecho que se exige, como son: documentos públicos o privados, los testigos que hayan presenciado los hechos relativos
- 6.- Los fundamentos de derecho y la clase de acción, citando los preceptos legales o principios jurídicos aplicables.
- 7- El valor o monto de lo demandado, si de ello depende la competencia del juez.
- 8- La firma del actor de su representante legítimo. Si éstos no supieren o no pudieren firmar, pondrán su huella digital, firmando otra persona en su nombre y a su ruego, indicando esas circunstancias.

b) Admisión y Notificación. Presentada la demanda con los documentos y copias prevenidas, el juzgador determina si se encuentra ajustada a derecho y por lo tanto dicta un auto de admisión ordenando se de aviso a la parte demandada, o sea, se de traslado y se emplace para que la contesten dentro de nueve días.

c) Las pruebas. Son presentadas ante el juez, quien debe admitirlas o desecharlas, cuando considere que no reúnen los requisitos legales y que no sean útiles para resolver la controversia planteada.

d) Audiencia. Una vez admitidas las pruebas, se señala fecha y hora para la audiencia en donde se presentan los testigos, se desahogan las pruebas confesionales y cualquier otra prueba que el juez considere deba ser presentada en esta audiencia

e) Alegatos. Se formulan por las partes a efecto de hacer una reflexión final de todos los elementos que se han aportado en el juicio para que el juez emita una resolución.

f) Sentencia. Es emitida por el juez una vez que se han estudiado todos los elementos de prueba, resolviendo a favor de una de las partes y señalando las condiciones en que deban cumplirse.

2.2.6 JUICIO SUCESORIO.

Dentro de esta vía se plantean, las controversias derivadas de una sucesión, es decir, de los casos en que existe testamento o bien en caso de no existir, en ambos casos los derechos se resuelven según lo establecido en el código civil.

Sabemos, que el testamento es un acto personalísimo irrevocable, libre, mediante el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos y declara o cumple deberes para después de su muerte; se entiende que no deben existir vicios del consentimiento y que el testador debe tener capacidad para heredar.

El testamento en cuanto a su forma, puede ser ordinario o especial. El ordinario puede ser: público abierto, público cerrado, público simplificado y ológrafo. El especial, puede ser: privado, militar, marítimo y hecho en país extranjero.

Sin embargo, cuando no hay testamento la sucesión legítima se abre y se recurre a este tipo de juicios.

Todo juicio sucesorio se conforma de cuatro secciones:

- 1) De sucesión y contenido,
- 2) De inventarios;
- 3) De administración;
- 4) De partición.

-GENERALIDADES DEL JUICIO DE INTESTADO.

Al promoverse un intestado justificará el denunciante el parentesco o lazo si existiere y que lo hubiera unido con el autor de la herencia en el grado por el que pueda considerarse heredero legítimo.

Si durante la tramitación de un intestado apareciera el testamento, el juicio será cerrado, para abrir el juicio de testamentario, o bien se acumularán si es que el Testamento, únicamente dispone sobre una parte de los bienes, bajo la representación del ejecutor testamentario y la liquidación y partición serán siempre comunes; los inventarios lo serán también cuando los juicios se acumulen antes de su facción.

Se citarán dentro de los ocho días siguientes a la citación si la mayoría de los herederos residen en el lugar del juicio, citando también al ministerio público para que represente a los herederos cuyo parentesco se ignore y a los que habiendo sido citados, no se presentaren.

Si el tutor o cualquier representante legítimo de algún heredero menor de edad o incapacitado tiene interés en la herencia, le proveerá el Juez con arreglo a derecho de un tutor especial para el juicio o hará que le nombren si tuviere edad para ello.

Si dentro del mes de iniciado el juicio sucesorio no se presentaren descendientes, cónyuge, ascendientes, concubina o colaterales dentro del cuarto grado el Juez mandará citar edictos, llamando a los que se crean con derecho a la herencia

El Juez tendrá por radicada la sucesión y mandará notificar por cédula o correo certificado a las personas señaladas como son descendientes, ascendientes y cónyuge supérstite o en su defecto como parientes colaterales dentro del cuarto grado.

La diligencia se practicará con citación del ministerio público, quien dentro de los tres días siguientes debe formular su pedimento.

Practicadas las diligencias, el Juez dictará auto haciendo la declaración de herederos ab intestato, si lo estimare procedente o denegándola con reserva de su derecho a los que haya pretendido para el juicio ordinario.

- Generalidades del Juicio Testamentario.

Se debe presentar el testamento del difunto; el Juez sin más trámite lo tendrá por radicado y en el mismo auto convocará a los interesados a una junta para que si hubiere albacea nombrado en el testamento se le de a conocer y si no lo hubiere procedan a elegirlo.

Hecha la declaración de herederos el Juez en el mismo acto, citará a una junta de herederos dentro de los ocho días siguientes para que designe albacea. Si ninguno de los pretendientes hubiera sido declarado heredero, continuará como albacea judicial el interventor que se hubiere nombrado antes o que en su defecto se le nombre.

Después de cumplir los plazos no serán admitidos los que se presenten posteriormente aduciendo derechos hereditarios. Dentro de los

diez días siguientes se aceptará el cargo de albacea y se procederá a la formación de inventarios y avalúos, practicados éstos se pondrán de manifiesto por cinco días para que los interesados los examinen, transcurrido ese término el Juez los aprobará.

En caso de haber oposición deberá expresarse concretamente cual es el valor que se atribuye a cada uno de los bienes y cuales son las pruebas que se invocan con base en la objeción.

Se cumplirá con los informes sobre administración, inventario, rendición de cuentas, liquidación y partición de la herencia. Finalmente se pronunciará sentencia misma que podrá ser apelada a instancias jurisdiccionales de superior jerarquía.

2.2.7 JUICIO DE ARRENDAMIENTO

El contrato de arrendamiento, se realiza entre dos personas que, se obligan recíprocamente a conceder el uso, goce y disfrute temporal de un bien a cambio de una cantidad económica, donde se obligan a sujetarse al cumplimiento de las obligaciones. La persona propietaria del bien se denomina "arrendador" y la persona que utiliza el bien se le llama "arrendatario".

Sin embargo cuando alguna de las partes, no cumple con alguna de las cláusulas, contenidas en el contrato, surge lo que se conoce como juicio de arrendamiento.

-Generalidades del Procedimiento.

Se inicia el procedimiento presentando una demanda en la que enuncia con claridad, la vigencia del contrato, la ciudad en que se suscribió, las cláusulas que no han sido cumplidas, el fundamento jurídico que sustenta la demanda, solicitando se emplace a la parte demandada para que en el término de cinco días siguientes a la fecha de emplazamiento, dé contestación o formule reconversión, transcurridos los plazos, el juez competente admitirá las pruebas ofrecidas conforme a derecho, rechazando las que no lo sean, a partir de este momento se fija la forma de preparación de las mismas, para que se desahoguen en la audiencia de ley.

Desde que se admiten las pruebas y hasta la celebración de la audiencia, se prepara el desahogo de pruebas, como pueden ser testimoniales, documentales públicas, documentales privadas, peritajes y todo aquello que las partes consideren favorables y que estén ajustadas a derecho, la preparación de las pruebas queda a cargo de las partes.

Solo en caso de que alguna de las partes muestre imposibilidad de preparar directamente el desahogo de alguna de las pruebas que le fueron admitidas, el juez en auxilio del oferente expedirá oficios y citaciones para preparar las pruebas y que estas se desahoguen a más tardar en la audiencia de ley; si no se desahogan en dicha audiencia, se declarará desierta la prueba ofrecida por causa imputable al oferente.

En la audiencia de ley el juez exhortará a las partes a concluir el litigio, de no lograrse se pasa al desahogo de pruebas admitidas y preparadas; desahogadas las pruebas las partes alegarán lo que su derecho convenga y el juez dictará de inmediato la resolución correspondiente.

El "desahucio" es una medida que se utiliza para asegurar los bienes, se trata de una acción en la que por incumplimiento por parte del arrendatario, se le solicita al Juez una orden de desalojo del bien, y el arrendador puede solicitar se embarguen bienes propiedad del demandado, a fin de cubrir los adeudos.

En efecto el presente capítulo versa sobre las principales corrientes teóricas que sirven de marco en la intervención individualizada, así como la definición conceptual y connotación de las palabras clave.

Se incluye también la descripción de los procesos judiciales requeridos con mayor frecuencia en la sede donde se llevó a cabo la experiencia, se incluyen en respuesta a la necesidad de identificar en el procedimiento, la trascendencia de las pruebas documentales, ya que dentro de esta categoría se ubica el dictamen social, el cual constituye uno de los productos de la intervención individualizada del profesional de trabajo social en el ámbito de la administración de justicia.

El siguiente capítulo discurre sobre el contenido del Programa de Atención Social desarrollado en el Bufete Jurídico, de la Universidad Nacional Autónoma de México, durante el periodo de servicio social.

CAPÍTULO III**PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL
DEL BUFETE JURÍDICO UNAM****3.1. Características de la Institución**

Bufete Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sede Centro. Es una dependencia de la Facultad de Derecho adscrita a su Secretaría de Asuntos Jurídicos; de la cual deriva la Coordinación General de Sedes, de quien depende la coordinación de las tres sedes ubicadas en:

1. Centro Histórico
2. C U, (Ciudad Universitaria)
3. Xochimilco

En el año de 1969, la Facultad de Derecho abrió, las primeras instalaciones del entonces Bufete Jurídico Popular en la calle de Querétaro Col Roma, en la Ciudad de México, inicialmente se proporcionaba atención a trabajadores y estudiantes de nuestra Universidad, mas tarde se extiende a población abierta, desde entonces preocupada por el desarrollo integral de sus estudiantes y con el fin de elevar la calidad de su educación formal, inicia sus funciones con dos propósitos fundamentales:

- a) Ofrecer al estudiante de derecho un campo de iniciación en el ejercicio profesional, permitiéndole obtener la experiencia de litigar en los diferentes foros jurídicos en materia civil, familiar, penal, laboral, administrativo etc.
- b) Extender los beneficios a través de proporcionar servicio de asesoría y apoyo gratuito a quienes no pueden acceder a una asesoría legal

profesional. Considerando que todos y cada uno de los gastos administrativos que pudieran originarse en la tramitación de los asuntos jurídicos, se efectuarían por cuenta de cada uno de los interesados.

El 12 de diciembre de 1994, el bufete jurídico cambia sus instalaciones a la antigua Escuela de Jurisprudencia, en la calle de san Ildefonso No. 28 planta baja, en el centro histórico de la Ciudad de México.

Desde su creación, el bufete jurídico ha contado con el servicio social de pasantes de licenciatura en Trabajo Social de manera periódica, sin embargo fue hasta el 8 de septiembre de 1997 cuando se firma un Convenio de colaboración entre la Facultad de Derecho y la Escuela Nacional de Trabajo Social, formalizando la prestación del servicio social del Licenciado en Trabajo Social.

Fue hasta el día 16 de Febrero de 1998, cuando se inicia el departamento de trabajo social del bufete jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la participación de dos licenciadas en trabajo social, posteriormente debido al incremento de usuarios y a la necesidad de proporcionar atención expedita, se solicitó el apoyo de prestadores de servicio social, desde entonces han prestado su servicio social 8 pasantes egresados de la Escuela Nacional de Trabajo Social.

OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN:

- a) Ofrecer al estudiante de derecho un campo de iniciación del ejercicio profesional, permitiéndole obtener la experiencia de litigar en los diferentes foros jurídicos en materia civil, familiar, penal, laboral, administrativo.

- b) En el aspecto social, proporcionar servicio de asesoría a quienes no pueden acceder a una asesoría legal profesional. Considerando que todos y cada uno de los gastos que pudieran originarse en la tramitación de los asuntos jurídicos administrativos, se efectuarán por cuenta de cada uno de los interesados.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICO- SOCIAL.

Las normas de procedimiento para la aceptación de solicitudes de asesoría y patrocinio, y para brindar el servicio, fueron acordadas por ambas partes, en diciembre del 2000.

- 1.- En asuntos de materia penal sólo se dará asesoría en la sede Ciudad Universitaria.
- 2.- La asesoría se brindará a toda persona que lo solicite.
- 3.- La asesoría y el patrocinio son gratuitos, solo se recibirán donativos voluntarios por el consultante, sin que sean requisitos para prestar el servicio.
4. Los gastos del patrocinio tales como: copias, pasajes, notificaciones, audiencias, etc. (debido a la naturaleza de la Institución), corren por cuenta del consultante, a quien se les requerirán con el debido tiempo y asimismo deberán cubrirlos y en caso de no ser así causará baja

- 5.- El patrocinio de los casos se otorga únicamente:
- a) Cuando se practique el estudio socioeconómico por parte de Trabajo Social, en el que se exprese la necesidad del servicio.
 - b) La atención jurídica se considere viable para iniciar el litigio ante el tribunal, es decir que se cuente con los elementos necesarios para iniciar el juicio.
 - c) Se pruebe que existe congruencia entre lo manifestado ante el Departamento de Trabajo Social, las pruebas y lo manifestado ante el Departamento Jurídico.

6.- En asuntos patrocinados anteriormente por otro abogado o Institución, se admitirá a discreción de la Institución.

7.- Tratándose de asuntos de término, solo se admiten con un plazo mínimo de tres días, lo anterior para no incurrir en responsabilidad por no preparar con tiempo una debida defensa.

8.- El consultante es responsable de estar al pendiente de la tramitación de su asunto una vez que haya sido admitido por la institución, por lo que deberá acudir con regularidad a las instalaciones donde se presta el servicio y con el abogado responsable de dicho asunto.

El incumplimiento de lo anterior causará baja por falta de interés del consultante, sin responsabilidad para la Institución.

9.- Pasado treinta días de inasistencia del consultante, los documentos entregados serán destruidos sin responsabilidad de la Institución, por lo que de necesitar alguno se deberá acudir con oportunidad a reclamarlos.

10.-En asuntos de pensión alimenticia tratándose de la parte actora, se canalizará a la defensoría de oficio del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

- CRITERIOS POR TIPO DE JUICIO

- a) Los juicios de paz y ejecutivos mercantiles; no se patrocinan, debido a que la institución no tiene fines de lucro.
- b) Los asuntos de arrendamiento únicamente se atienden en los casos específicos que sean considerados por los responsables de la Institución y solo hasta sentencia de primera instancia, sin llegar a realizar los lanzamientos.
- c) Los asuntos de carácter administrativo son determinados por las autoridades responsables de la institución.

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL BUFETE JURÍDICO DE LA UNAM,
SEDE CENTRO.****ÁREA JURÍDICA.**

Puesto: Responsable de Bufete Jurídico, quien es designado por la Coordinación de Bufetes de la Facultad de Derecho, debe ser un profesional de la Licenciatura de Derecho.

Funciones:

- ❖ Dirección y coordinación de actividades
- ❖ De las asesorías jurídicas
- ❖ Evaluación de programa y de prestadores de servicio social de Facultad de Derecho.

Puesto: Asistente de la sede, designado por la Coordinación de Bufetes de la Facultad de Derecho.

Actividades:

- ❖ Revisión de procedimientos y de expedientes activos
- ❖ Asesoría a prestadores de servicio social

Puesto: Prestadores del Servicio Social, seleccionado por el Departamento de Servicio Social de la Facultad de Derecho.

Se cuenta con 23 pasantes:

Actividades

- ❖ Recibir y atender al demandante
- ❖ Proporcionar asesoría
- ❖ Elaborar documentos requeridos para el patrocinio.
- ❖ Realizar las gestiones ante las instancias procedentes
- ❖ Rendir informe de actividades

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL:

Puesto: Jefe de Departamento, designado por la División de Control y Gestión de la Escuela Nacional de Trabajo Social, debe ser un profesional con Licenciatura en Trabajo Social.

Actividades

- ❖ Planear, dirigir y controlar los programas del área.
- ❖ Asesorar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos del área.
- ❖ Presentar diagnósticos y dictámenes sociales a solicitud del responsable del Bufete Jurídico.
- ❖ Gestionar servicios de apoyo Institucional.
- ❖ Evaluar los programas y actividades del personal adscrito.
- ❖ Rendir informe de actividades a la División de Control y Gestión de la Escuela Nacional de Trabajo Social.

Puesto: Asistente, designado por la División de Control y Gestión de la Escuela Nacional de Trabajo Social, con licenciatura en Trabajo Social.

Actividades

- ❖ Aplicar cedula socioeconómica
- ❖ Elaborar estudios sociales
- ❖ Apoyar las acciones del Jefe de Dpto.
- ❖ Supervisar actividades de prestadores de servicio social.

Puesto: Prestadores de Servicio Social, seleccionados por la sección Académica de Servicio Social de la Escuela Nacional de Trabajo Social.

Actividades:

Asistir al curso metodología de la sistematización del servicio social.

- ❖ Elaborar programa de actividades.
- ❖ Realizar entrevista estructurada.
- ❖ Aplicar cédula socioeconómica.
- ❖ Elaborar diagnósticos, plan social y tratamiento.
- ❖ Experiencia en el de campo del derecho.
- ❖ Gestionar transferencia a instituciones de apoyo.
- ❖ Llevar seguimiento y cierre de casos
- ❖ Registrar actividades realizadas.
- ❖ Elaborar y presentar informes de actividades a la jefatura.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN SUJETO DE ESTUDIO.

El presente es un estudio , retrospectivo, de análisis del modelo de intervención individualizada y estudios sociales realizados por el prestador de servicio social de trabajo social, ante un conflicto legal planteado por usuarios que acudieron al bufete jurídico de la Universidad Nacional Autónoma México, sede centro, ubicado en la antigua escuela de jurisprudencia, calle de San Ildefonso número 28, México, D. F., de Abril a Octubre del 2001.

En esta sede y a través del departamento de trabajo social, se proporcionó atención y asesoría social a 75 usuarios. De este universo, solo con el 16% el prestador de servicio social desarrollo el modelo de atención individualizada.

Características de la población estudiada:

- Sexo.- 75 % de sexo femenino, 25 % de sexo masculino,
- La media de edad fue de 52 años predominando los adultos mayores,
- Lugar de residencia, Delegaciones Políticas: Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Azcapotzalco, Cuahutémoc, Miguel Hidalgo, Iztacalco y Cuajimalpa.
- Situación laboral, empleados y pensionados por instituciones de gobierno.

Criterios de Inclusión:

1. Ingreso mensual no mayor a dos salarios mínimos para el D. F.
2. Radicar en el Distrito Federal.
3. Presentar identificación oficial vigente con fotografía.
4. Presentar documentos necesarios para el trámite a realizar.
5. Veracidad en lo anotado en la ficha y en sus declaraciones ante el abogado.
6. Viabilidad del procedimiento.
7. En asuntos de término, presentarse tres días hábiles antes del vencimiento.
8. Acudir con regularidad al bufete y estar pendiente del trámite de su asunto.
9. Cubrir los gastos del procedimiento: copias, pasajes, notificaciones, audiencias y lo demás que las diligencias requieran.

Criterios de Exclusión:

1. Asuntos que con anterioridad hayan sido intervenidos jurídicamente.
2. Asuntos de Justicia de Paz, debido a la dispersión de juzgados.
3. Asuntos ejecutivos mercantiles
4. Asuntos de arrendamiento a criterio de la institución y solo hasta sentencia, no se realizan lanzamientos.
5. Asuntos de carácter administrativo
6. Asuntos de pensión alimenticia, cuando se trate de la parte actora

3.3. OBJETIVOS PROFESIONALES Y PERSONALES.

Con la realización del servicio social en el bufete jurídico de la UNAM, se propuso alcanzar los siguientes objetivos:

- ✓ Contrastar la teoría con la práctica del modelo de atención individualizada.
- ✓ Adquirir destreza en la aplicación de la técnica de la Entrevista.
- ✓ Actualizar los conocimientos teórico-prácticos para la elaboración de Estudios socioeconómicos.
- ✓ Reconocer innovaciones con relación al seguimiento de la intervención e impulsar la corresponsabilidad.
- ✓ Sistematizar la experiencia del Servicio Social
- ✓ Elaborar la propuesta de un Modelo de Intervención Individualizada para el área jurídica.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INDUCCIÓN

Este proceso fue teórico- práctico, abarcó de Abril a Junio del 2001; y participaron tres áreas, la C. directora de tesis, la C. Jefe de Departamento de trabajo social del bufete jurídico y el área de educación continua de la Escuela Nacional de Trabajo Social, a través del curso de metodología de la sistematización del servicio social

- FASES

Fase teórica: En ésta fase se consultó la bibliografía referida abarcando los siguientes temas: La Entrevista, La Familia y su clasificación, Estructura Familiar, Dinámica Familiar, Disfunción Familiar, El Estudio Social, sus componentes, con especial énfasis en el seguimiento y corresponsabilidad.

El objetivo fue conocer la bibliografía que sirve de base para la intervención individualizada en ésta Institución, la cual se analizó mediante la técnica de círculo de estudio.

- ✓ HILL Ricardo. Trabajo Social de Casos, Buenos Aires, Ed. Humanitas, 1994
- ✓ JACKSON D.D. The Study of the Family. A.m. Proc.4. 1985, p.5
- ✓ NARES Rodríguez Daniel* Higiene Mental de la Infancia. Adolescentes y Familia* Instituto de Terapia Familiar Vivencial, México, 1992, p.p.13-17.
- ✓ RIBEIRO Ferreira Manuel. Familia y Política Social. Ed. Humanitas. México. 2000

En materia de Legislación se abarcaron los siguientes:

Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.

Código Civil para el Distrito Federal. Ed. Porrúa. México. 2001.

Ley de Asistencia Y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. Gobierno del Distrito Federal México. 2000.

Las técnicas utilizadas fueron: lectura dirigida y exposición de temas con apoyo didáctico.

Fase práctica: En esta fase se tomo como eje metodológico, la entrevista de manera que se desarrollo en tres momentos aplicando las siguientes técnicas.

- la observación
- el socio drama
- la práctica estructurada.

3.4 ACTIVIDADES REALIZADAS

En este apartado se presenta en forma narrativa las actividades realizadas durante el período de servicio social que abarco de Abril a Octubre del 2001, la metodología utilizada, características de la población atendida y resultados cuantitativos de las actividades.

Los asuntos que se atienden son principalmente de orden familiar, relacionados con derechos y obligaciones por matrimonio, divorcio, ejercicio de patria potestad, guarda y custodia, pensión alimenticia, régimen de visitas, rectificación de actas y asuntos relacionados con declaración de intestados,

El área jurídica realiza la recepción del usuario de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 hrs., mediante fichas de atención, en promedio 15 al día.

La ficha de ingreso es realizada por el área jurídica, donde el solicitante proporciona los datos de identificación y expone un resumen de la

controversia presentada. Posteriormente, el coordinador del área jurídica conoce del asunto, selecciona y asigna un abogado para que lleve el asunto y proporcione la asesoría jurídica, una vez determinada la viabilidad del asunto, se solicita la intervención del profesional de trabajo social.

Quien efectúa la investigación socioeconómica a fin de presentar un diagnóstico social, así como la confirmación de que reúne las características para ser sujeto de patrocinio por parte del bufete, el resultado debe entregarse en un término menor a diez días hábiles.

En el Dpto. de Trabajo Social se aplican diversos estudios de gabinete, utilizando los instrumentos diseñados para el efecto. La acción del trabajador social no se limita a la demanda presentada sino que, identifica y jerarquiza la problemática social del solicitante y su grupo familiar.

Una vez emitido el diagnóstico social, diseña el Plan y lleva a cabo el tratamiento social con promoción de la corresponsabilidad. Para lograr el tratamiento integral, se utiliza la red de instituciones públicas que proporcionan servicios a población abierta.

Principalmente se atiende los de índole de salud, apoyo psicológico y atención a menores, adolescentes y ancianos. Cuando existe disposición y participación responsable, se hace transferencia a instituciones y dependencias gubernamentales.

Así mismo, se efectúa el seguimiento de la intervención mediante las siguientes vías: comunicación telefónica, entrevistas subsecuentes, sesiones

de orientación familiar, seguimiento del trámite jurídico, fomentando la participación activa de las personas interesadas, logrando con ello concretar acciones basadas en la corresponsabilidad.

Para efectos de control y evaluación, cada acción derivada de la intervención del trabajador social se registra en las libretas de control y seguimiento y se rinde un informe detallado a la jefatura del Dpto. de Trabajo Social.

Las reuniones de trabajo se efectúan semanalmente, con la participación del equipo de trabajo social, el propósito es realizar un análisis de las intervenciones más relevantes, se realiza mediante la aplicación de las técnicas de: Exposición, Lluvia de ideas, Discusión dirigida; cerrando la sesión de trabajo con un balance y sugerencias emitidas por la C. Jefe del Departamento.

El informe de actividades se rinde mensualmente ante la Unidad de gestión de la Escuela Nacional de Trabajo Social.

ANÁLISIS

- a) Aportaciones a la formación académica del prestador de servicio social.
- b) Aportaciones a la población beneficiaria directa e indirecta.

a) La aportación a la formación académica, se concreto a través de la integración de la teoría adquirida en aulas y la práctica desarrollada durante la prestación del servicio social, durante las actividades desarrolladas en tres dimensiones:

- de manera formal a través de los contenidos teórico- prácticos sobre sistematización, que se obtuvieron a través del curso de sistematización del servicio social, cursado en tres fases; las primeras 10 horas se cursaron en dos sesiones previas al inicio del servicio social, las siguientes 20 horas en cuatro sesiones durante el tercer y cuarto mes del servicio social y las últimas diez horas repartidas en dos sesiones en el séptimo mes, antes de finalizar el servicio social, en total el curso comprendió ocho sesiones de cinco horas cada una, sumando un total de 40 horas.
- Por medio de los recursos humanos, profesionales de trabajo social que ofrece la sede del servicio social, quienes a través de la supervisión sistemática dirigieron el desarrollo de las intervenciones individualizadas, haciendo los señalamientos necesarios y de manera oportuna, para corregir desviaciones u omisiones, reconociendo un valor muy especial al universo sujeto de estudio, los usuarios sin los cuales no hubiera sido posible llevar a cabo esta experiencia.

- La diligente y sabia dirección de la C. Directora de Tesis, poseedora de amplio conocimiento en el tema y un cúmulo invaluable de experiencia en el ámbito de la administración de justicia, quien motivó y encauzó el aprendizaje, reafirmando que el binomio que surge basado en disciplina y trabajo conjunto, es lo que permite rescatar la experiencia y ofrecer la aportación teórica, para futuras generaciones.

b) La aportación y beneficio a la población usuaria, se concreta precisamente al haber brindado a la población carente de recursos, la oportunidad de recibir asesoría y atención del profesional de Trabajo Social para alcanzar el equilibrio en los conflictos de interrelación derivados de una conducta infractora por omisión de deberes u obligaciones, o violación a sus derechos.

El beneficio que alcanza el usuario se logra en la medida en que se obtiene su participación responsable y constante durante la atención del conflicto social, entendiéndose que de esa colaboración oportuna depende gran parte del éxito del patrocinio o representación del abogado asignado, ante los órganos de administración de justicia.

Este beneficio rebasa al individuo y llega a los miembros que integran su familia, ya que también ellos tienen acceso a la información y a la red de servicios institucionales, de manera que la oportunidad se hace extensiva, propiciando así la superación y beneficio personal, familiar y por ende social.

3.5 RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA

ABRIL-OCTUBRE
2001

ACTIVIDADES REALIZADAS	UNIDAD DE MEDIDA
ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA MODALIDAD SERVICIO SOCIAL-TITULACIÓN	1
ENTREVISTA ESTRUCTURADA	12
VISITA DOMICILIARIA	9
ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	12
SEGUIMIENTO DE CASOS	3
TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES	1
INVESTIGACIÓN DE CAMPO, CON VISITA INSTITUCIONAL	9
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE GUIÓN DEL TRABAJO RECEPCIONAL	1
OBRAS CONSULTADAS	45
ASISTENCIA AL CONGRESO SOBRE POLÍTICA SOCIAL, ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL	23-25 May-01
ASISTENCIA A CONFERENCIA MAGISTRAL "SITUACIÓN ACTUAL DEL PODER JUDICIAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA"	19-Jul-01
CURSO "METODOLOGÍA DE LA SISTEMATIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL" ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL	40 Horas

CAPÍTULO IV
METODOLOGÍA DEL
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
BUFETE JURÍDICO UNAM (SEDE CENTRO)

4.1 GENERALIDADES DE LA METODOLOGÍA

La Comisión Coordinadora del proceso de Reestructuración del Plan de Estudios 1996, señala como propósito "formar profesionistas en Trabajo Social con una perspectiva transdisciplinaria, capaces de diseñar y desarrollar modelos para la atención, promoción de alternativas que presenten soluciones, además de prevenir problemas sociales a nivel individual, grupal, comunitario y de la sociedad en general."²⁸

Es una disciplina que analiza e interpreta la realidad social, a fin de desarrollar acciones para la solución de necesidades y problemas sociales vinculados a sujetos sociales en diferentes niveles: individual, grupal y de comunidad, y mantiene como eje transversal de su intervención una perspectiva transdisciplinaria.

Así lo señala el Plan de Estudios 1996, donde se define que Trabajo Social es:

" Una disciplina que mediante su metodología de intervención contribuye al conocimiento y transformación de los procesos para incidir en la participación de los sujetos y en el desarrollo social."

²⁸ Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social 1996, p. 4

En virtud, de lo señalado, se considera que la metodología que se utiliza está basada en un enfoque transdisciplinaria, es decir supone un manejo y aplicación de conocimientos multidisciplinarios, aplicados desde acciones interdisciplinarias, las cuales deben integrarse a tal grado que de lugar a una tercera opción.

En ese orden de ideas, ante la complejidad que presenta la problemática social derivada de una conducta delictiva por comisión u omisión, faltas administrativas o por conducta antisocial, atendidas en el Departamento de Trabajo Social del Bufete Jurídico, la metodología desarrollada más que ordenar la serie de pasos que se llevaron a cabo, permitió aplicar en cada caso una estrategia con enfoque integrador.

En ese sentido es importante analizar los sujetos que intervienen en el proceso metodológico aplicado.

a) Usuario.- Individuo que requiere de la asesoría y/o patrocinio para resolver un problema de carácter legal con relación a su familia o a sus grupos de relación como: divorcio voluntario, necesario o administrativo, pensión alimenticia, guarda y custodia, régimen de visitas, pérdida de patria potestad, reconocimiento de paternidad, rectificación de acta de nacimiento, tutela, así como arrendamiento inmobiliario.

b) Profesional del Trabajo Social.- El profesional que realiza una intervención desde un enfoque sistémico, impulsando la participación corresponsable del solicitante del servicio.

c) Unidad de Aplicación - Bufete Jurídico de la UNAM y red de servicios Institucionales de apoyo.

d) Contexto Social.- Circunstancias y sucesos de índole externa, e imprevistos que influyeron en el proceso.

4.2 Etapas del Proceso Metodológico

Las etapas identificadas durante la realización del servicio social, son la etapa inicial ó de Investigación, etapa intermedia o de Ejecución y la etapa final o de Evaluación, las cuales comprendieron los siguientes puntos:

Inicial ó de Investigación.- Proceso de inducción basado en la investigación (documental y de campo) y sección practica.

La investigación documental comprendió los siguientes temas: familia, estructura, dinámica y disfunciones; intervención individualizada, modelos de atención y sistematización; además de legislación en materia familiar, civil y administrativa en materia de la violencia familiar. Por lo que se analizó la siguiente legislación:

- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
- Código Civil para el Distrito Federal
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal (LAPVF) y su Reglamento.

La sección práctica incluyó la aplicación de varias técnicas como: observación, la entrevista semiestructurada (mediante la realización de un sociodrama), utilizando la guía de entrevista que aparece en el anexo número 1, la visita domiciliaria. El de la capacitación práctica es identificar y prevenir errores, desviaciones y omisiones.

La investigación de campo comprendió la serie de visitas institucionales a las siguientes instancias:

- a) Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- b) Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF)
 - Juzgados de lo familiar
 - Casa de Convivencia Familiar
- c) Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
 - Fiscalía de Procesos del Ministerio Público en lo Familiar, específicamente el área psicosocial.
 - Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar CAVI.
 - Agencia del Ministerio Público del menor e incapaz
- d) Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.
 - Las Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF), específicamente la UAVIF Delegación Coyoacán.

Etapa Intermedia ó de Ejecución.- Esta etapa comprendió la atención y asesoría social asociada al conflicto legal, la cual se brindó en dos procesos que se realizan de manera paralela, uno de carácter legal desarrollado por el área jurídica, efectuado por abogados adscritos y prestadores de servicio social de la carrera de Derecho y el de carácter social que llevan a cabo Licenciados en Trabajo Social adscritos y prestadores de servicio social de la profesión, a través del modelo de intervención Individualizada, el cual más adelante se describe.

Tercera etapa de Evaluación .- Esta etapa incluyó el control y análisis de cada uno de los pasos del proceso, los instrumentos de registro de actividades diarias. Para esto el equipo de profesionales de Trabajo Social, en sesión de trabajo mensual realiza la evaluación a través de la cual se exponen comentarios y sugerencias para corregir desviaciones, emitidos por el equipo de trabajo logrando prever o aproximarnos al impacto social esperado.

4.3 Métodos y Técnicas utilizadas.

El proceso metodológico de trabajo social en la atención individualizada que se desarrolla en el bufete jurídico, comprende cinco momentos fundamentales interrelacionados, no necesariamente en orden secuencial sino generalmente se dan de manera paralela, pero con un objetivo claramente definido.

- 1.- Investigación
- 2.- Diagnóstico
- 3.- Pronóstico y plan social.
- 4.- Tratamiento con seguimiento .
- 5.- Evaluación y cierre de caso.

En cada proceso se desarrollaron técnicas específicas, utilizando los instrumentos indicados para ello, la intervención individualizada comprende cinco fases, en cada una de ellas se llevó a cabo, haciendo uso de técnicas específicas, auxiliándose con los instrumentos diseñados para tal efecto.

- o Entrevista semi-estructurada, con observación participante.
- o Elaboración de estudio socioeconómico
- o Visita domiciliaria
- o Enlace institucional, si procede
- o Transferencia a Instituciones especializadas
- o Seguimiento de caso (fomentando la corresponsabilidad)
- o Evaluación de la intervención y cierre de caso.

Las funciones que se realizaron durante el desarrollo de ésta experiencia fueron: Investigación, Gestión, Promoción, Prevención, Administración y Supervisión.

-DESCRIPCIÓN NARRATIVA DEL PROCEDIMIENTO.

En el primer momento se busca realizar el diagnóstico social y económico del solicitante que permita al abogado integrar con más y mejores elementos la posición jurídica que beneficie al sujeto de atendido, en la entrevista también se busca informar, orientar y asesorar al solicitante para hacer, el mejor uso, todo ello buscando la responsabilidad de la red de apoyo institucional en beneficio del usuario y su grupo familiar.

En casos donde la controversia jurídica es la guarda y custodia o pérdida de patria potestad, se elabora un dictamen social, el cual es

utilizado como una de las pruebas durante los juicios para sustentar las demandas presentadas por el o la abogada, y conseguir una resolución favorable, lo más ajustado al problema planteado.

Mediante determinación de la Jefatura del Dpto. de Trabajo Social, quien después de valorarlo, asigna el caso al profesional de trabajo social quien inicia la investigación, aplicando la técnica de observación y la entrevista para la cual se auxilia de la cédula económica donde se registran los datos generales a manera de inicio de la investigación para conocer el servicio que solicita y los antecedentes del caso.

Posteriormente, se continua recibiendo información verbal y registrando observaciones sobre conductas y actitudes mostradas que son parte fundamental para integrar el estudio social y económico²⁹ apoyando esta acción con la libreta de campo, e indirecta recabando la información a través de visitas colaterales, por vía telefónica, o revisión documental.

Con base en lo anterior se elabora un *Pronóstico* el cual guía las propuestas que se relacionan a través de un Plan social que determinará las acciones a realizar durante el Tratamiento social; es oportuno recordar que estas fases no siguen un orden secuencial sobre todo el tratamiento ya que este se desarrolla incluso desde el primer contacto pudiendo ser por vía telefónica, sobre todo en los casos urgentes, como son los reportes maltrato o violencia donde requiere que mantenga una comunicación estrecha con el área jurídica, a efecto de garantizar una atención integral protegiendo la integridad física y psicológica de los involucrados.

La intervención individualizada requiere de la habilidad y destreza para desempeñar diversos roles, como mediador, promotor educador,

²⁹ Ver anexo 1

orientador, gestor. Así mismo se requiere realizar una evaluación del proceso desarrollado, con la participación de usuarios, con el fin de rectificar, modificar o confirmar el curso de las acciones.

En otros casos, fue necesario el tratamiento de manera indirecta mediante la utilización de servicios colaterales como los que requirieron capacitación para el trabajo, atención psicológica especializada, servicios de tanatología o servicios específicos como guardería.

En los casos en que la posición económica del usuario, rebasa los criterios de inclusión para ser sujeto de patrocinio, la intervención del trabajador social centra la asesoría en los problemas paralelos que enfrenta el usuario y afecta a los miembros de su familia, se procede a brindar terapia de apoyo para disminuir su ansiedad para continuar y diseñar de manera conjunta una estrategia de acción inmediata que permita modificar o vislumbrar la posición más favorable en el conflicto, dicha intervención se basa en la información acerca de otras instancias de la red de apoyo institucional adecuadas al caso, realizando las gestiones necesarias para su atención inmediata.

El momento del cierre de caso se determina por varios factores, pues este momento no está delimitado, sin embargo se procura que se concrete cuando la controversia jurídica se haya presentado en la instancia jurídica correspondiente, donde se de curso legal a la problemática y se observen actitudes que demuestren el manejo equilibrado de los elementos que intervienen en su conflicto.

- EJES METODOLÓGICOS DE LA INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADA..

- ❖ La entrevista semiestructurada
- ❖ La visita domiciliaria
- ❖ El estudio social

La entrevista semiestructurada, permite obtener información, y los datos precisos, se aplica durante fase de investigación, por su estructura permite mayor flexibilidad para reformular preguntas, y para profundizar en algunas de ellas. Durante el desarrollo de la misma, previa identificación del momento oportuno y si procede, se desarrollan las siguientes técnicas:

- Manejo de transferencia
- Manejo de intervención en crisis.

Componentes que integran el estudio social y económico.

- Datos de identificación
- Datos familiares
- Relaciones matrimoniales
- Organización y dinámica familiar
- Condiciones de vivienda
- Condiciones de salud familiar.
- Situación laboral y económica
- Diagnóstico
- Pronóstico y Plan social
- Tratamiento con seguimiento basado en la corresponsabilidad.
- Cierre de intervención.

Instrumentos utilizados durante la intervención individualizada.

1. **diario de campo**
2. **cedula socioeconómica**
3. **guía de visita domiciliaria**
4. **guía de visita institucional**
5. **guía de estudio social**
6. **libro de registro de casos**
7. **registro de actividades diarias**
8. **registro de actividades semanales**

Cada uno de los instrumentos utilizados, facilitaron la recuperación de la experiencia, de ahí la importancia de diseñarlos delimitando su objetivo.

En este capítulo se ha relatado la metodología llevada a cabo durante la experiencia, por lo tanto pasaremos al siguiente capítulo donde se presentará el análisis del desarrollo de la experiencia.

CAPITULO V

ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA

A partir de la recuperación de la experiencia de servicio social en el bufete jurídico realizado de Abril a Octubre del 2001, analizando los resultados obtenidos se detectaron los aciertos del modelo de intervención, sin embargo también consideramos los diversos obstáculos que enfrenta, por ello en este capítulo son presentados con la finalidad de fortalecer dicho modelo.

-DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN

Universo: 75 usuarios atendidos en el Bufete Jurídico de la UNAM, (incluyendo la aplicación de Estudio Socioeconómico para la determinación de patrocinio jurídico)

Selección de la muestra: 12 usuarios atendidos por el prestador de servicio social, correspondiente al 16% del universo.

- Sexo.

75% sexo femenino

25% sexo masculino

- Edad.

Media de edad : 52 años

- Estado Civil.

33% casados

25 % solteros

41 viudos

- Nivel de estudios

Situada en el nivel medio superior.

- Variables socioeconómicas de la población:

41 % con un ingresos inferior a 2.5 salarios mínimos

41% cuenta con ingreso propio.

16% proviene del cónyuge

2% proviene de una tercera persona.

- Lugar de residencia:

41% en la Delegación Gustavo A Madero.

16% en la Delegación Coyoacán

43 % El resto de la población proviene de otras Delegaciones. Para la mayoría sus centros de trabajo quedan distantes de sus domicilios.

- Composición familiar:

En promedio es del tipo de familia compuesta, con un promedio de 4 hijos, con la presencia de otros miembros de la familia, se observó que generalmente reciben ayuda en el cuidado del hogar y de los hijos.

- Intervenciones Individualizadas.³⁰

El modelo de intervención individualizada se desarrollo con 12 usuarios.

³⁰ Gráfico 1

- Resoluciones Emitidas.³¹

50% procedió patrocinio legal sin seguimiento social,

33% procedió patrocinio legal con seguimiento social,

17% no fue patrocinado por situarse fuera de los criterios de inclusión.

Los casos que se llevaron con seguimiento social, permitieron realizar un análisis en el cual se establece la correlación entre las variables y el tipo de controversias jurídicas atendidas, a efecto de estar en condiciones de diseñar un plan de intervención individualizada con un enfoque preventivo.

5.1 Evaluación de Objetivos.

El objetivo general de contribuir al bienestar social de los grupos de población más vulnerables, impulsando el acceso a la justicia, a través de la propuesta del Programa de Intervención Individualizada. Fue totalmente cubierto en la experiencia del servicio social realizado, pues no solamente se impulso el acceso a la justicia, sino que también se logró que los ámbitos de trabajo tradicionalmente ocupados por los profesionales de Trabajo Social, sean cada vez más amplios.

Lo anterior, se hace palpable en la posibilidad de brindar una atención integral a las personas que requieren en primera instancia el patrocinio legal para entablar las controversias jurídicas que le permitan solucionar el conflicto social que enfrenta, sin embargo al recibir la atención de trabajo social también fue favorecida con la aplicación de un plan social que

³¹ Gráfico 2

garantizó una participación más activa en el proceso judicial e ir creando las condiciones adecuadas para la solución integral del conflicto.

También se hace necesario destacar la participación del profesional de Trabajo Social en el proceso judicial en la calidad de perito, emitiendo los dictámenes sociales, los cuales aportan información de gran importancia al juzgador a efecto de emitir sentencias justas y equitativas.

Los objetivos específicos planteados llevaron a: Identificar los ejes metodológicos de la intervención individualizada, Fomentar la corresponsabilidad y Sistematizar la experiencia del servicio social.

Para sistematizar la experiencia de servicio social, la Escuela Nacional de Trabajo Social, por medio del área de Educación Continua, impartió el curso Metodología de la Sistematización, impartido en 8 sesiones académicas con duración de cinco horas cada una, dos sesiones previas al inicio del servicio social, cuatro sesiones durante el tercero y cuarto mes, y finalmente dos sesiones más durante el séptimo mes de servicio social, dando un total de 40 horas.

El curso se llevó a cabo con el propósito de conocer los antecedentes, la definición, los objetivos y propósitos, los principios y los principales modelos de sistematización que han sido aplicados a Trabajo Social.

Cada modelo contiene aportes muy significativos, por lo tanto para llevar cabo la sistematización de la experiencia descrita, fue necesario considerar los enfoques que ofrecen cada uno, para que aplicados durante la realización de el servicio social, no solo se pudiera describir de manera organizada las acciones, sino que se contara con la reflexión teórica, que

permitiera conocer el modo de pensar y la identificación ideológica de las acciones desarrolladas.

Sin duda cada uno de los modelos de sistematización que sirvieron de base, contienen los parámetros que guían su aplicación, para el presente trabajo de sistematización se consideraron principalmente los modelos planteados por Mercedes Gagneten, quien señala como objetivo "la reconstrucción de la experiencia para captar el entorno en el que se da y la importancia de identificar las necesidades o problemas, analizar la metodología, que se empleó, a partir de que técnicas se aplicó esa metodología y cuales fueron los objetivos alcanzados."³²

Y la propuesta presentada por el CELATS quien la define como el proceso que describe, ordena y reflexiona analíticamente el desarrollo de una experiencia práctica de Trabajo Social, en el cual se deben tomar en cuenta aspectos teóricos, metodológicos, contextuales, interacción de los actores que participan en la práctica, procesos que se llevan cabo, incluyendo un análisis de los elementos que facilitan o dificultan las acciones.

El curso proporcionó las bases de la sistematización partiendo desde los antecedentes, las definiciones planteadas, por los iniciadores, sus objetivos y propósitos, hasta llegar a sus aplicaciones, apegados a las características y principios. Así como los principales modelos que guiaron el desarrollo de la presente experiencia.

32 ZARATE Pérez Marry A. Manual del curso de Metodología de Sistematización, ENTS, UTRAM, México, 2001, p. 10

Un representante del pensamiento actual, De Gortari, Eli., define que "la sistematización es la forma de establecer conexión racional de los resultados obtenidos, la formulación de sus demostraciones y la elaboración de sus interpretaciones".³³

También el Centro de Estudios Latinoamericano de Trabajo Social define que la sistematización es describir, ordenar y reflexionar analíticamente el desarrollo de una experiencia práctica de trabajo social.

La sistematización se va construyendo de manera longitudinal, proporciona cuerpo teórico a la práctica, obliga a pensar desde el hacer, requiere de la participación activa de los sujetos que intervienen., permite rescatar la práctica desde enfoques diversos, propicia la utilización de diversos medios y herramientas para la vuelta a la acción y exige un constante esfuerzo de interpretación y de reflexión crítica.

El objetivo de la sistematización que se desarrolló fue integrar la base teórica mediante la cual, las acciones y actividades toman su forma y su razón de ser.

La sistematización se desarrolló con el propósito de llegar a formular una estrategia ó forma de intervención individualizada en el ámbito de la administración e impartición de justicia. Y desde el punto de vista de la formación profesional, se realizó con el propósito de superar el nivel de descripción de actividades pasando a la reflexión, el análisis y la síntesis de la experiencia desarrollada, para presentar aportes teóricos a la profesión de Trabajo Social.

³³ Ibid. p. 3

El desarrollar la sistematización de la experiencia permitió las siguientes aplicaciones:

Dar un orden lógico, coherencia a los diferentes elementos que la integraron, adecuar la planeación del trabajo partiendo de la realidad, establecer las diferencias no contempladas, poner a prueba el marco teórico y conceptual con el que se inició la experiencia, con las aplicaciones mencionadas, fue posible elaborar el presente ensayo.

El desarrollo de la presente sistematización de la experiencia, se apegó a los siguientes principios:

Significación.- Lo que se hizo siempre surgió por una necesidad o interés de alguno tuvo significado para quienes participaron en la experiencia, tanto para el Trabajador Social, los usuarios y los abogados participantes.

Articulación.- Partió de lo significativo, o relevante de la experiencia, y se articuló de lo micro a lo macro.

Globalidad.- en esta experiencia se abordaron las perspectivas de lo económico, lo político, lo social, y lo cultural.

Historicidad.- Se contemplaron los antecedentes y determinantes de la intervención del profesional de Trabajo Social, en la administración e impartición de justicia.

Relatividad.- Basada las condiciones y circunstancias que prevalecen en el Bufete Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Pluralismo. Desde luego se reconocen las diferentes concepciones u ópticas desde las cuales se observa la experiencia desarrollada.

El cumplimiento de dichos objetivos, se vio claramente reflejado en el enriquecimiento de cada uno de los elementos del proceso de intervención individualizada, pues se identificaron como principales logros los siguientes:

- a) La participación del Trabajador Social, con visión integradora de las diversas disciplinas que participan en la intervención.
- b) El procedimiento de seguimiento, transferencia y cierre del caso que garantiza el control de la eficacia de la intervención.

5.2 Obstáculos del Programa.

Para el óptimo funcionamiento del Programa, durante la práctica del servicio social, se identificaron como principales obstáculos los siguientes:

- a) Capacitación.

Partiendo de que el trabajo que se realiza en forma coordinada con los profesionales en Derecho, requiere un conocimiento y manejo de los procedimientos legales, a efecto de fortalecer los informes presentados, los cuales deben contener argumentos eficientes y útiles para los juzgadores.

Consideramos que el Licenciado en Trabajo Social debe contar con elementos básicos que le permitan orientar a las personas que solicitan el servicio con toda claridad, realizando el papel de facilitador en la intervención pues, se tiene conocimiento que muchos de los profesionales

en Derecho, difícilmente manejan un lenguaje sencillo que permita a los usuarios comprender con toda claridad el proceso legal al que se enfrenta.

También se debe conocer los riesgos profesionales de la intervención, identificando en qué casos puede incurrir en alguna responsabilidad civil, penal o administrativa, o bien, en alguna omisión en los informes rendidos, dejando de revelar factores trascendentes del conflicto investigado.

b) Inseguridad.

Por los casos atendidos en el programa, en donde se identificaron diversos casos de maltrato, violencia familiar y drogadicción es necesario considerar estrategias que incrementen la seguridad del profesional de trabajo social, específicamente cuando se llevan a cabo las visitas domiciliarias.

Además de estimar los factores de riesgo y las condiciones del ambiente social, es conveniente identificar los momentos en que su presencia en algún hogar, no sea inoportuna, y desde luego evitar que se agudicen los conflictos de relación y se eviten reacciones agresivas de cualquiera de las partes hacia los miembros de la familia más desprotegidos como son los menores, los padres, los incapaces o los ancianos.

5.3 Evaluación de la Experiencia.

Como se ha mencionado, la integración de la práctica, la definición conceptual y el análisis reflexivo de la prestación del servicio social, permitió concretar acciones producto de la sistematización de esta experiencia.

Un elemento determinante en la realización del servicio social, fue sin duda, la sistematización de la intervención individualizada en el bufete jurídico de la UNAM, pues facilitó la revisión de las acciones como una fuente de reflexión y enriquecimiento de la teoría.

La aportación de la experiencia se ve reflejada en cada una de las instancias que intervinieron, el usuario se benefició con la asesoría y atención social a la situación de conflicto que presentó, la institución docente contó con un espacio institucional de servicio social para confrontar la educación formal, y lograr la retroalimentación del modelo de atención individualizada, a fin de diseñar estrategias de acción tendientes a superar las deficiencias encontradas, pero también a revalorar las fortalezas del mismo, siempre con el propósito de difundir la aportación teórica producto de la experiencia.

La institución sede recibió el beneficio al contar con servicios profesionales del prestador de servicio social para cubrir la demanda de atención social, y por supuesto el profesional de Trabajo Social, logró identificar las fortalezas y debilidades en sus conocimientos, habilidades y destrezas.

Considero que la experiencia desarrollada permitió identificar otros campos de acción con nuevas metas, que incluyen la superación profesional, sin olvidar que la comunicación de las adquisiciones teóricas es lo que permite el avance y revitalización del desempeño profesional.

El compromiso del profesional de trabajo social es reconocer los obstáculos en su intervención y plantearse mecanismos para superarlos, especialmente en el ámbito de la administración de justicia.

El reto de la intervención individualizada del trabajador social es propiciar, el desarrollo de las facultades intelectuales, físicas y morales del individuo, para generar por si mismo la transformación de su estado de necesidad en un estado de equilibrio y armonía.

Para ello asume la responsabilidad de buscar la superación constante, para alcanzar cada día mas la optima preparación que le permita realizar una intervención individualizada que beneficie y trascienda al individuo, la sociedad y a la humanidad entera.

En este capítulo se tocaron los aspectos metodológicos, logrando hacer una reflexión, producto del análisis de la interacción de los elementos que intervienen, así como de los aspectos contextuales que facilitaron el desarrollo de las acciones planeadas, logrando obtener resultados satisfactorios como producto de la sistematización de la experiencia.

CAPITULO VI**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL
PARA AMPLIAR EL ACCESO A LA JUSTICIA****6.1 PROGRAMA DE ASESORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA.**

En este capítulo se expone el producto de la recuperación de la experiencia de sistematización del servicio social realizado de Abril a Octubre del 2001, en una de las dependencias universitarias con mayor vinculación con la profesión de trabajo social como es el bufete jurídico, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La propuesta que a continuación se presenta, busca contribuir al desarrollo y avance de la profesión de Trabajo Social, en un campo ampliamente explorado pero no agotado como es el ámbito de la administración de justicia.

Surge al observar, que el Bufete Jurídico que brinda asesoría legal y/o representación a la población de escasos recursos, desde su creación ha contado con prestadores de servicio social de esta disciplina, y aun cuando en 1998, la Facultad de Derecho y la Escuela Nacional de Trabajo Social firmaron un convenio de colaboración donde se comprometen a brindar asesoría legal y/o representación, y a realizar el diagnóstico y tratamiento social de las personas seleccionadas por el bufete jurídico, todavía muestra debilidades que pueden superarse.

Después de haber creado el Departamento de Trabajo Social con la participación de prestadores de servicio social, quienes desarrollaban las actividades convenidas y de haber reportado resultados altamente satisfactorios, este Departamento de Trabajo Social cierra su operación y da lugar a la suspensión momentánea del programa que se venía desarrollando.

Nuestro país refleja un crecimiento acelerado de la población carente de oportunidad de acceso a la justicia, que asociado a factores de limitación económica, falta de credibilidad en la procuración de justicia, y falta de acceso a las instancias que ofrecen asesoría e información confiable, dan pauta para elaborar la siguiente propuesta.

La propuesta se vislumbra como la creación de una instancia ya sea unidad, centro, o departamento de atención de trabajo social, en donde se implemente el Programa de Asesoría en materia de Administración de Justicia.

La importancia y trascendencia de esta propuesta radica en que se enlazan dos propósitos fundamentales: propiciar el acceso a la justicia, de los sectores más vulnerables como son: mujeres, menores, adultos mayores, y personas con diferente capacidad y, promover el modelo de intervención individualizada del trabajador social.

El Programa de Asesoría en materia de administración de justicia, está basado en líneas de acción y su propósito desde el punto de vista formativo es fortalecer la práctica del modelo de intervención individualizada de Trabajo Social, y ampliar espacios profesionales dentro del ámbito de la administración de justicia.

6.2 FUNDAMENTACIÓN.

Nuestra carta magna, establece en su artículo 17 que "toda persona tiene derecho a que se administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes." ³⁴

Señala también en su artículo 21, que será competencia de las autoridades judiciales la imposición de penas, pero la investigación y persecución de los delitos, corresponde al Ministerio Público.

Se sabe que el modelo de intervención individualizada bajo el enfoque sistémico, ha mostrado avances graduales hacia la transdisciplina, sin embargo todavía falta superar debilidades del modelo para alcanzar ese nivel.

Aunado a lo anterior se reconoce que es impostergable atender la necesidad de los egresados de la Escuela Nacional de Trabajo Social, de contar con un espacio profesional donde se evalúe el aspecto pragmático y conceptual del modelo de atención individualizada, en donde sea factible afianzar conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas y promover la creatividad de los alumnos, guiados por expertos que los induzcan a perfeccionar los métodos y técnicas que utiliza el modelo de intervención y a concretar acciones a nivel preventivo por medio de asesoría, promoción y gestoría, en materia de administración y procuración de justicia, siempre apegados al respeto de los derechos humanos.

14 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2002, p.22

Por lo anterior, no hay que olvidar que es en la familia donde se afianzan las normas y principios que más adelante darán forma al modelo de vida que desarrollará el individuo y que hay mucho que hacer a nivel de prevención, sobre todo, ante los conflictos familiares surgidos en la estructura y dinámica familiar que impone la modernidad, a través de nuevas formas de convivencia, que desde luego plantean retos de intervención para el profesional de trabajo social.

6.3 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.

6.3.1 Objetivo General.

Proporcionar atención y asesoría social en el ámbito de la administración de justicia, a individuos de alta vulnerabilidad, mediante el modelo de intervención individualizada.

6.3.2 Objetivos Específicos.

Asesorar en materia de derecho familiar a sectores más vulnerables y desprotegidos como son: mujeres, menores, adultos mayores y personas con discapacidad que expongan su necesidad de justicia.

Fortalecer al sistema familia como generador y promotor de oportunidades, obligaciones y derechos del hombre y la mujer.

Prevenir conductas delictivas.

Ofrecer a los egresados de la Escuela Nacional de Trabajo Social, un espacio donde desarrollen habilidades y adquieran destreza en el proceso metodológico y en el manejo de técnicas e instrumentos del modelo de intervención individualizada.

IncurSIONAR en otros espacios profesionales, dentro del campo de la administración y procuración de justicia.

Establecer coordinación con la Facultad de Derecho, para dar atención a la población de usuarios del bufete jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio del modelo de intervención individualizada.

Promover la elaboración del estudio denominado dictamen social, con la intención de incluirlo como parte de las pruebas documentales en el juicio, por considerar que constituye un elemento de especial relevancia para las autoridades judiciales, encargadas de administrar y procurar justicia en el ámbito de lo familiar, ya que contiene la historia de vida del usuario desde sus ascendientes, padres, descendientes, relaciones familiares, sociales, laborales, educación, salud y patologías que se observen.

Este instrumento permite al Ministerio Público o al Juez en su caso, disponer de suficiente información sobre el ambiente social de las partes que intervienen en la investigación y/o juicio, a fin de ejercitar la acción penal lo más apegado a derecho.

METAS:

Atender el 100% de usuarios que acudan a solicitar el servicio de asesoría de trabajo social que reúnan los siguientes:

Criterios de inclusión.

- Hombres o mujeres que acudan a solicitar asesoría.
- Con edad de 18 años en adelante.
- Que el conflicto planteado se ubique en la rama de lo familiar.
- Que presenten identificación oficial.
- Que sean transferidos por el Bufete Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Criterios de exclusión.

- Presentarse en estado inconveniente.
- Evidenciar alteración en sus facultades mentales.
- Falta de identificación oficial.
- Lugar de residencia fuera del Distrito Federal.
- Que la resolución del conflicto implique perjuicio o daño moral o físico a terceros.
- Que el usuario persiga el lucro o pretenda un beneficio indebido.

RECURSOS:

Humanos. Trabajadores Sociales egresados y prestadores de servicio social interesados en adquirir destreza en el nivel de atención individualizada.

Económicos.- El financiamiento podría ser mixto, con aportación de diversas Instituciones sean públicas (Delegación Política, otras estatales), privadas como sociedades y asociaciones civiles; promotoras como las Universidades; mediante la aportación de otros organismos de carácter privado, fundaciones, sin descartar la posibilidad de recuperación económica mediante donaciones.

Materiales.- La instancia propuesta, requiere de un espacio en una Institución promotora, sin descartar la posibilidad de operar con el carácter de unidad itinerante, debido a la necesidad de acercarla a zonas geográficas de alta concentración poblacional como: colonias ubicadas alrededor de la ciudad de México, instituciones educativas, centros de autoservicio, centros recreativos.

La instancia, unidad, centro o Departamento de atención de trabajo social, se propone como una instancia de aplicación del modelo de intervención individualizada para la población más desprotegida, en donde se proporcione asesoría social que ayude al individuo a responder a conflictos legales del área familiar., en beneficio de personas vulnerables como son los menores e incapaces, mujeres, ancianos y discapacitados.

El fin que se persigue es evitar que los conflictos de origen familiar culminen en conductas infractoras o delictivas.

6.4 Estrategia Metodológica propuesta.

La metodología propuesta corresponde al modelo de intervención individualizada de Trabajo Social, sustentando su acción en los principios éticos de respeto a la individualidad, aceptación, autorresponsabilidad, confidencialidad, imparcialidad y libre albedrío, promoviendo la participación de los elementos que intervienen en este modelo como son el usuario, la institución, el trabajador social.

Para el logro de los objetivos propuestos, se requiere que el trabajador social identifique la especificidad y el alcance de su intervención profesional, a fin de promover la participación multidisciplinaria.

Esta propuesta requiere que el trabajador social desarrolle funciones de investigación, promoción, administración, gestión y de supervisión.

Durante la intervención del trabajador social será necesario mantener un enfoque sistémico al abordar, investigar y tratar la problemática social, identificando los componentes de un sistema abierto, donde el proceso se da en un contexto, tratando de mantener el equilibrio entre las fuentes de información, el proceso de transformación y el producto o resultado de la intervención.

El proceso metodológico propuesto comprende las siguientes fases no necesariamente de manera secuencial: Investigación, Diagnóstico Social, Pronóstico y Plan Social, Tratamiento Social con seguimiento y fomento de

corresponsabilidad y, Cierre de intervención. Se propone evaluación permanente a fin de prevenir debilidades en el proceso metodológico.³⁵

La metodología sugerida incluye el desarrollo de diversas técnicas como la entrevista semiestructurada, la observación participante, visita domiciliaria, así como la técnica del manejo de la transferencia, y la técnica de apoyo, o en caso necesario el interrogatorio.

Por su efectividad comprobada, se sugieren los siguientes instrumentos.

- Diario de actividades.
- Ficha de resumen.
- Cédula socioeconómica.
- Guía de Estudio socioeconómico.
- Informe social.
- Historia de vida.
- Por otro lado será necesario para el proceso de sistematización, diseñar los registros de actividades diarias y semanales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Reconocer la necesidad de ampliar el acceso a la justicia y atender las necesidades que en materia de Derecho Familiar, presentan grupos de población específicos por su condición de vulnerabilidad.

³⁵ Gráfico 3 Proceso Metodológico

2. Facilitar el acceso a instancias de administración y procuración de justicia.
Fomentar la prevención, por medio de asesoría oportuna de manera que una controversia familiar, laboral, pueda resolverse mediante acuerdo y convenio y evitar que llegue a convertirse en un asunto penal.

3. Identificar espacios de trabajo propios para grupos desfavorecidos como son adultos mayores, discapacitados, jubilados.

4. Difundir y promover respeto a los Derechos Humanos, considerando a los usuarios como promotores potenciales.
Esta línea de acción esta basada en una estrategia de difusión por via directa o indirecta, de las leyes y reglamentos que permitan a los usuarios, ejercer sus derechos con responsabilidad.

5. Instrumentar Redes de Servicios Interinstitucionales.
Sin duda en algunas dependencias ya existen por lo tanto en unas procede la firma de convenios de colaboración, en otras será conveniente abrir el espacio.

6. Hacer uso de las experiencias realizadas en otras Dependencias.

Para impulsar propuestas y proyectos en materia de asesoría y atención social hay que tomar en cuenta las diversas Instituciones que han desarrollado exitosamente programas con ciertas características similares. Así mismo es conveniente reconocer que ubicar unidades de atención y trabajo social primero en la Institución docente, y posteriormente expandirlas hacia otras áreas de concentración poblacional importantes, contribuirá a su sostenimiento y ampliación de cobertura.

7. Recuperar la confianza y credibilidad en los organismos que procuran e imparten justicia.

Al respecto es de imperiosa necesidad desarrollar campañas de información que den a conocer a la población los servicios que proporcionan estas instancias, sobre todo para los sectores más desprotegidos. Con especial difusión de las leyes y reglamentos que protegen a menores, mujeres, ancianos, discapacitados, como un intento de propiciar en la población una actitud de respeto, servicio y cuidado hacia los ciudadanos que reúnen las características mencionadas.

8. Abatir los obstáculos que enfrentan los sectores más desfavorecidos.

La magnitud de los efectos que ocasionan además del factor económico, la ubicación geográfica que muchas veces el traslado a ellas se traduce en pérdida de tiempo en la transportación y consecuentemente repercusión en la economía familiar.

9. Atender con celeridad los conflictos de índole familiar.

Debido a la incidencia de reportes de maltrato y violencia mental y física y de incumplimiento de obligaciones familiares, además de la asesoría, es necesario proceder de manera inmediata a una transferencia institucional a fin de evitar que los conflictos familiares, se conviertan en asuntos penales posteriormente.

10. Promover la complementariedad de los modelos.

Para facilitar el acceso a la justicia, es necesario diseñar modelos de atención que cumplan las expectativas de la población más vulnerable. Esto implica analizar las condiciones específicas que prevalecen en los grupos de población objeto de atención, por mencionar solo algunas, tenemos casos donde además de la necesidad de resolver su conflicto legal, presentan otras necesidades que pueden ser de mejora laboral, o de salud, o de capacitación.

11. Prever el sostenimiento de la propuesta.

Esperar un sostenimiento independiente tratándose de una propuesta de atención a población desfavorecida, resulta inoperante, por lo tanto conviene incluir estrategias que induzcan al sostenimiento.

Si la propuesta planteada se coloca como un proyecto de carácter público, podría esperarse que un presupuesto estatal determinado permitiría una relativa continuidad del mismo, sin embargo, si se coloca como uno más de los esfuerzos de carácter civil, tiene que considerarse el sostenimiento por medio de una donación de fondos.

6.5 Evaluación de la Propuesta

La metodología de evaluación que se propone esta basada en la calidad de la atención y asesoría proporcionada a través de la intervención individualizada

La evaluación del programa que se propone, parte de un análisis de progreso basado en la medición de tres elementos fundamentales.

- EFICACIA
- EFICIENCIA
- PRODUCTIVIDAD

La eficacia da a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstas.

La eficiencia, da a saber el alcance de la intervención individualizada, el número de beneficiados con la intervención, directos e indirectos, y la capacidad institucional y organizativa para transformar adecuadamente los recursos en los bienes y servicios que el usuario necesita.

La productividad reflejará la relación entre recursos utilizados y resultados obtenidos.

Por lo tanto para evaluar el programa propuesto, el análisis deberá centrarse en los resultados," entendiéndolos como los productos de las actividades requeridas para el logro de los objetivos propuestos."³⁶

Para ello se llevará a cabo la comparación de lo planeado con lo realizado, de los siguientes elementos:

- Objetivos alcanzados
- Metas, determinando el grado alcanzado.
- Actividades realizadas.
- Insumos utilizados.
- Duración

Por tratarse de un Programa de intervención individualizada, que implica la participación responsable del usuario en el conflicto social o situación de necesidad, y este se realiza mediante un proceso metodológico ya establecido, la evaluación estará orientada a valorar, si las fases del proceso se ejecutaron o no, si las técnicas utilizadas han sido las adecuadas, si los instrumentos utilizados sirvieron para lograr el objetivo previsto, en suma valorar cada acción u omisión, pero sobretodo si alcanzó la prevención de la infracción o conducta delictiva, la resolución del conflicto o la toma de decisión que afecte menos al individuo, a su familia y a otros miembros de relación.

36 PICHARDO Muñoz, Arístide. *Evaluación e Impacto Social* p. 246

Realizar la evaluación del programa aquí propuesto exige del profesional de trabajo social, superar limitaciones relacionadas con:

La atención del conflicto de manera interdisciplinaria.

Hábitos para el registro resumido, ordenado y permanente de las acciones desarrolladas.

La observación de signos, o evidencias de mensajes ocultos.

La utilización de redes de información.

La dinámica que presentan las nuevas formas de convivencia familiar.

El impacto social podrá observarse en los tres niveles donde se dan las acciones: los usuarios, las instituciones y el contexto social. Para ello también será necesario desarrollar, un modelo de probabilidades del impacto social a evaluar para cada destinatario, esto orientará el sentido del impacto que se busca o espera.

Por lo anterior conocer el impacto social de la intervención individualizada del trabajador social en el ámbito de la administración de justicia, sin duda es uno de los retos profesionales que motivan a la realización de estudios ulteriores

CONCLUSIONES GENERALES

PRIMERA.- En la actualidad se cuenta con legislación en materia de derecho, que permite a la sociedad mexicana, la defensa de sus derechos humanos, sin embargo la falta de asesoría oportuna y de credibilidad en nuestro sistema de justicia, aunado a la carencia de recursos, han limitado el acceso a la justicia, sobre todo del sector de la población más desprotegida.

SEGUNDA.- La Ciudad de México esta ubicada como una de las ciudades con alto índice de población cada vez más expuesta a la inseguridad, con necesidad de información en materia de derecho, por lo tanto, a través de éste trabajo, se propone la creación del Centro de Atención de Trabajo Social, esta propuesta encuentra apoyo en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Título Octavo.- de las dependencias del Tribunal Superior de Justicia. Capítulo III, de la Unidad de Trabajo Social y de la Biblioteca, donde señala como principal objetivo auxiliar a magistrados, jueces y servicio médico forense en los casos en que la Ley lo prevé.

TERCERA.- La modalidad de servicio social-titulación, ofrece al egresado de la Escuela Nacional de Trabajo Social, la oportunidad de acceder al grado, por medio de la integración teórico- práctica, a través de la conjunción de varios procesos, la realización de servicio mediante la aplicación de uno de los modelos de intervención, el desarrollo de la sistematización de la experiencia, y la dirección tutorial mediante la conducción de un experto en el área de conocimiento seleccionado.

CUARTA.- Tan importante es la función del Profesional de Trabajo Social, que la misma Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social en el artículo 12, regula y fundamenta su intervención, durante la etapa de incorporación del infractor a la sociedad.

QUINTA.- Con principios de legalidad el Trabajador Social se ha incorporado al Bufete Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, con una sólida participación, permitiendo a los licenciados en derecho, sustentar con elementos sociales y bases jurídicas, los diversos conflictos del orden civil, en especial de lo familiar.

SEXTA.- En el modelo de atención individualizada desarrollado en el Departamento de Trabajo Social del Bufete Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México destacan los siguientes ejes metodológicos: conocimiento de los elementos básicos, teórico-metodológicos de los procesos de procuración y de administración de justicia. Conocimiento de modelos de sistematización. Desarrollo de investigación como estrategia para la adquisición de nuevos conocimientos.

SEPTIMA.- Los servicios integrales que ofrece el Centro de Atención de Trabajo Social, a través del modelo de intervención individualizada, permite brindar una atención integral a la problemática social unida a conflictos legales, e incidir a nivel preventivo, resolutivo y transformador.

OCTAVA. El profesional de trabajo social encuentra en el ámbito de la administración de justicia, un campo de ejercicio profesional tan amplio como sus actitudes innovadoras y propositivas se desarrollen a base de estudio constante sobre todo si se reconoce que su quehacer profesional frente a las nuevas formas de conducta delictiva, se genera a tres niveles: preventivo, resolutorio y transformador.

NOVENA.- La familia constituye el sistema donde el individuo adquiere los valores, principios y modelos de vida que aplicará al integrar su nueva familia, en consecuencia, es en este sistema familiar donde el profesional de trabajo social debe promover la igualdad de oportunidades para el desarrollo de sus facultades intelectuales, físicas y morales, a fin de alcanzar un óptimo estado general.

DECIMA.- El profesional de Trabajo Social que se desempeña en el ámbito de la administración de justicia, debe identificar las principales figuras que participan en el modelo de intervención individualizada, como son, el individuo, el profesional de trabajo social y la institución, ya que al propiciar la participación responsable de cada elemento, asegura el éxito en la intervención, y la superación del conflicto planteado.

DECIMO PRIMERA.- En el modelo de atención individualizada que desarrolla el Trabajador Social frente a un conflicto de índole familiar, se aplica básicamente las siguientes técnicas: la entrevista, la observación y la visita domiciliaria, es por ello la necesidad de desarrollar la habilidad y destreza en su aplicación.

DECIMO SEGUNDA.- - El usuario decide la acción a desarrollar que menos le afecte ante un conflicto familiar, si además de patrocinio legal recibe información y asesoría de carácter social vinculada al estado de necesidad o conflicto que presenta.

ANEXOS

GRÁFICO 1
INTERVENCIONES INDIVIDUALES REALIZADAS
DURANTE EL SERVICIO SOCIAL
BUFETE JURÍDICO UNAM
2001

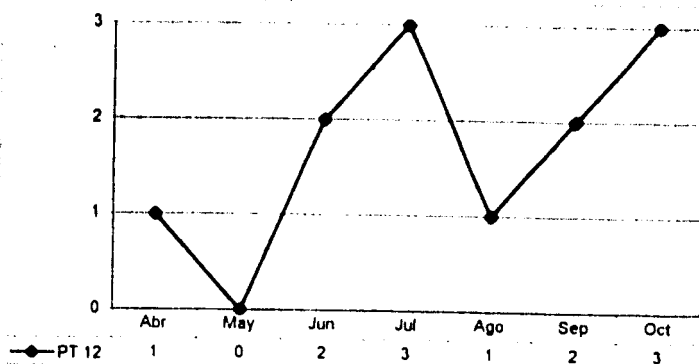
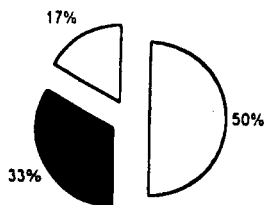


GRÁFICO 2
BUFETE JURÍDICO UNAM SEDE CENTRO
RESOLUCIONES EMITIDAS
Abr - Set 01

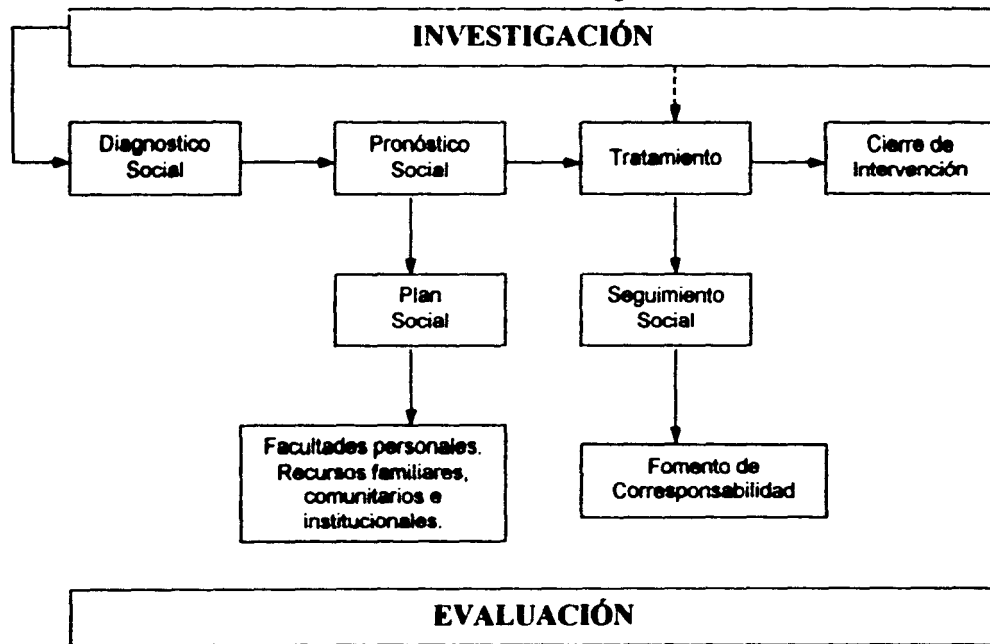


- Patrocinio s/segurimento
- Patrocinio c/segurimento
- No procedió patrocinio

GRÁFICO 3

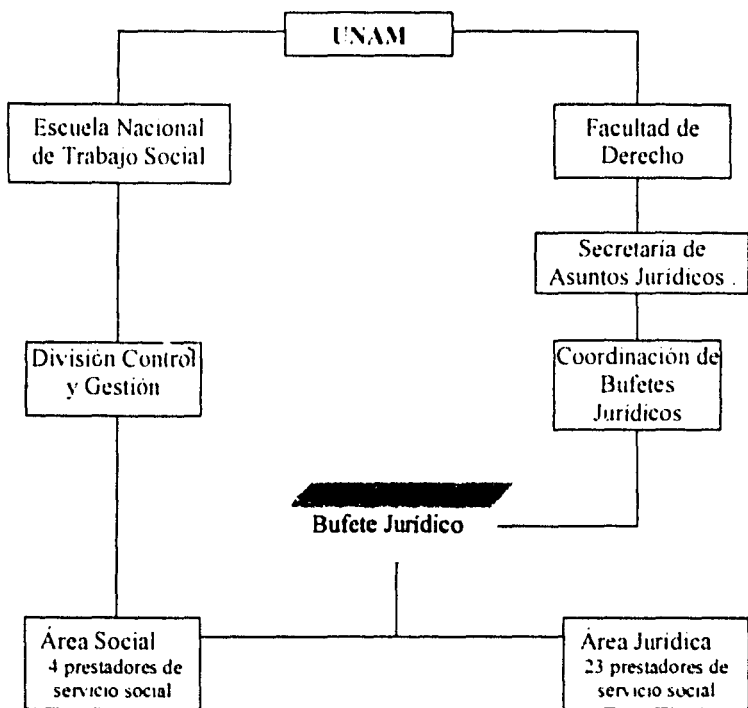
ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA EN TRABAJO SOCIAL

Proceso Metodológico

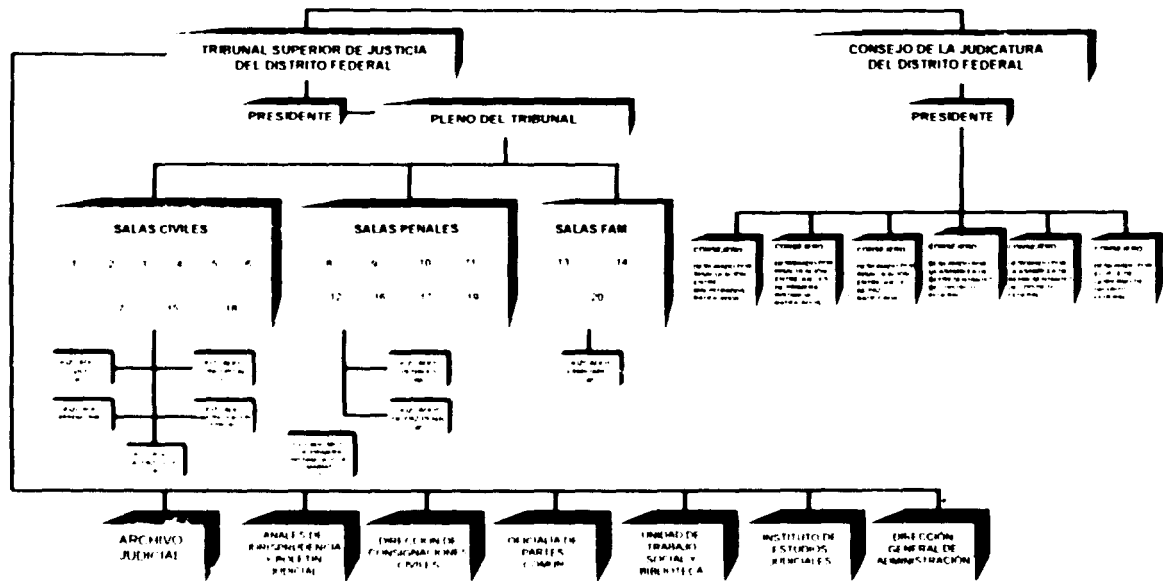


111

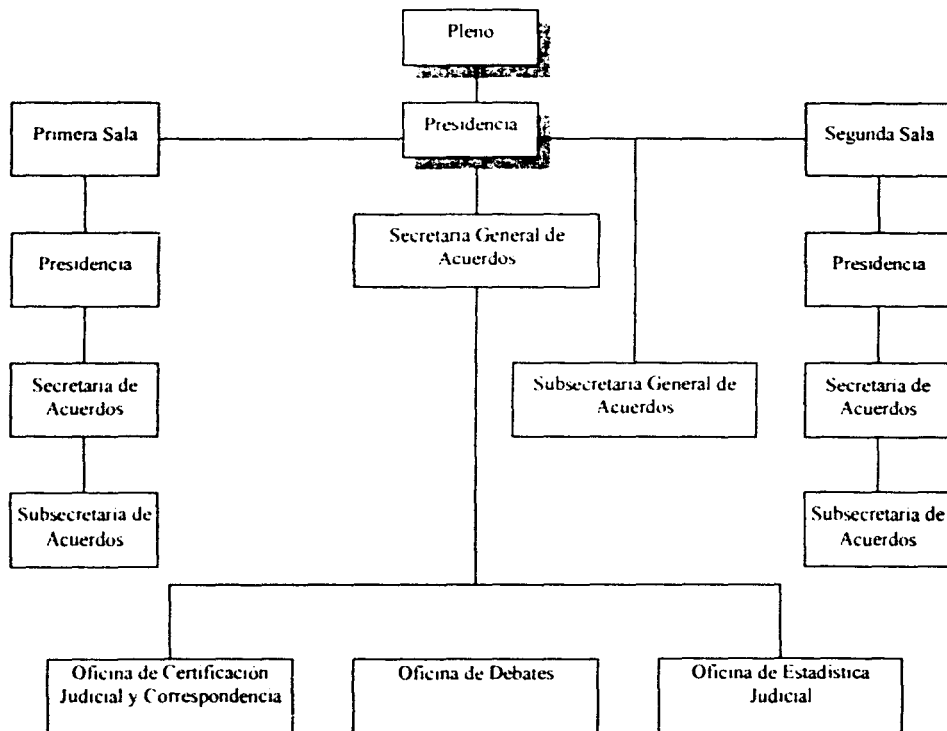
ORGANIGRAMA BUFETE JURÍDICO DE LA UNAM



ORGANIGRAMA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

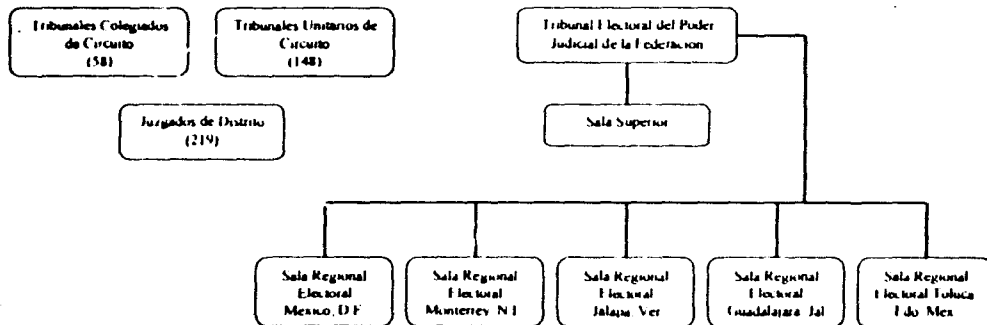


ESTRUCTURA JURÍDICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



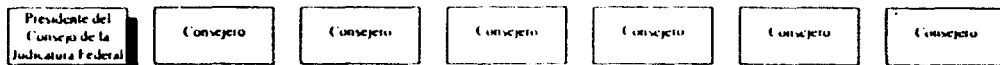
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

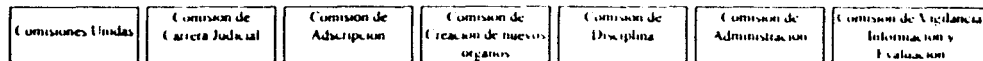


Consejo de la Judicatura Federal

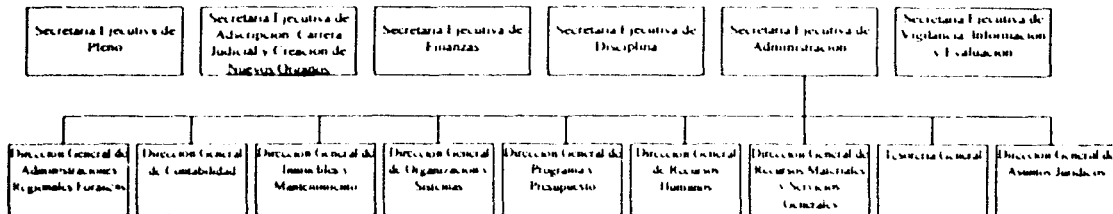
Pleno



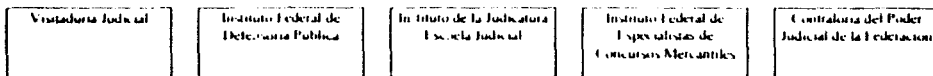
Comisiones Permanentes



Secretariado Ejecutivo



Organos Auxiliares



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
PROGRAMA DE ASESORÍA SOCIAL

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

PRESENTACIÓN

NOMBRE:

EDAD:

ESCOLARIDAD:

DOMICILIO:

COL.:

TEL.:

DELEGACIÓN:

OCUPACIÓN:

INGRESO:

SERVICIO SOLICITADO:

PROCEDENCIA:

ANTECEDENTES:

DATOS FAMILIARES

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	EDO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACION/ INGRESO	APORTACION HOGAR

RELACIONES MATRIMONIALES:

ORGANIZACIÓN FAMILIAR:

VIVIENDA - LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

SALUD FAMILIAR:

EGRESOS:

RENTA \$ _____ PREDIAL \$ _____

ALIMENTOS \$ _____

AGUA \$ _____

LUZ \$ _____

TELÉFONO \$ _____

GAS \$ _____

VESTIDO \$ _____

GASTOS ESCOLARES \$ _____

TRANSPORTE \$ _____

OTROS \$ _____

TOTAL \$ _____

SALARIOS MÍNIMOS: _____

DIAGNÓSTICO:

PLAN SOCIAL:

FECHA: _____

REALIZÓ: _____

 **BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

1. AYMERICH Ignacio. Identidad Individual y personal Jurídica. Castellón. España. 1997
 2. APODACA Rangel María de Lourdes. Violencia Familiar. Escuela Nacional de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México. 1998
 3. BERTALANFFY Ludwing, Van. Teoría General de los Sistemas. Ed. Fondo de Cultura Económica, Madrid 1976
 4. BRAY L. La Asistencia Social Individualizada. México Ed. Aguilar. 1980
 5. CAMACHO González Lizbeth. Modelos de Intervención Individualizada. Guía para su construcción. Escuela Nacional de Trabajo Social. Laboratorio para su Micro enseñanza UNAM. 1973
 6. CIFUENTES Gil, Rosa María. Sistematización de la Práctica del Trabajador Social. Ed. Humanitas, 1999
 7. COVO M. Conceptos comunes en la metodología de la investigación sociológica. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM. 1973
 8. DAVISON EVELYN H. Trabajo Social de Casos. C.E.C.S.A. Ed. Continental, México, 1973
 9. DE IBARROLA Antonio. Derecho de Familia. Ed. Porrúa. México, 1993.
 10. EVANGELISTA Ramirez, Eli. Historia del Trabajo Social en México. Plaza y Valdez Editores. México, 1998.
-

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

11. FRIEDLANDER Walter A. Conceptos y Métodos del Servicio Social. Buenos Aires. Ed. Kapelusz, 1969.
 12. GONZÁLEZ Rey Fernando. Adolescencia estudiantil y desarrollo de la personalidad. Perfiles Educativos No. 60, UNAM. México . 1993.
 13. Guía de Carreras. Dirección General de Orientación y Servicios Educativos - UNAM. 1998.
 14. HILL Ricardo. Caso Individual, Modelos Actuales de Práctica, Ed. Humanitas, Buenos Aires Argentina, 1994.
 15. KISNERMAN Natalio. Atención Individualizada Familiar, Ed. Humanitas, Buenos Aires Argentina 1995
 16. MARTÍNEZ Sánchez Amparo et al. El Estudio de Casos Para Profesionales de la Acción Social, Madrid, Narcea s.s. Ediciones 1995
 17. MEAVE Partida Edna. Metodología para el Estudio Social de Casos. Etme Ediciones. 6° edición. México 1998
 18. MENDOZA Rangel Ma. Del Carmen. Una opción metodológica para los Trabajadores Sociales. ATSMAC, México, 1986
 19. MOIX Martínez Manuel. Introducción al Trabajo Social, Ed. Trivium, Madrid, 1991.
 20. MONSALVO Escamilla Ignacio. Antología sobre comunicación (Un Enfoque Humanista), IPN. México, 1998
-

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

21. ORTEGA L. Metodología para la Atención Individualizada. Revista de Trabajo Social. Escuela Nacional de Trabajo Social. UNAM
 22. PAYNE Malcom. Teorías Contemporáneas del Trabajo Social. Ediciones Paidós. Barcelona España, 1995
 23. PICHARDO Muñoz Arlette. Evaluación e Impacto Social.
 24. PERLMAN Helen H. Trabajo Social Individualizado. Madrid, Ed. Rialp, 1980
 25. PORCEKANSKY Teresa. Lógica y Relato en Trabajo Social. Buenos Aires, Ed. Humanitas, 1980
 26. OVIEDO Gómez Ma. Teresa. Teorías y Modelos que apoyan las aproximaciones más comunes en prevención. Traducción, CONADIC, México, 1997
 27. RIBEIRO Ferreira Manuel. Familia y Política Social, Ed. Humanitas, 2000
 28. SANCHEZ Rosado Manuel, (comp), Manual de Trabajo Social, Plaza y Valdez, ENTS, México 1999
 29. SELTZER C, Jahoda M. Deutsh M & Cook SW. Métodos en las investigaciones Sociales. Madrid, Rialp, 1971.
 30. VALERO Chávez Aída, El Trabajo Social en México Desarrollo y Perspectivas, ENTS-UNAM, 1996
 31. VALERO Chávez Aída. Antología del Trabajo Social en la Atención Individualizada. ENTS UNAM. 2001
 32. VAZQUEZ Haro Ma. De los Ángeles. La importancia de la Sistematización de la práctica en Trabajo Social.
-

33. ZARATE Pérez Mireya. Manual Curso Metodología de Sistematización. ENTS, UNAM, México, 2001.

LEGISLACIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrúa, 2002.
 2. Convenio de Colaboración ENTS-Facultad de Derecho. UNAM, México, 1998
 3. Código Civil para el Distrito Federal. Ed. Porrúa, México, 2001.
 4. Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Porrúa, México, 2001.
 5. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. Gobierno del Distrito Federal. México, 2000
 6. Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal. SDS. Gobierno del Distrito Federal. México, 2001.
 7. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. México, 2001
-

REVISTAS

1. **MONTERROSO S. Jorge E.** La conducta antisocial de menores en lo patrimonial. Revista CRIMINALIA. Hemeroteca Escuela Libre de Derecho. México
2. **ORTEGA García Laura.** Metodología para la Atención individualizada en Revista No. 3 de Trabajo Social ENTS, UNAM, 1993 pp. 37-40. Revista No. 12 de Trabajo Social ENTS UNAM 1996, pp. 36-46

PÁGINAS WEB

1. www.laneta.apg.org/cmpdh

DICCIONARIOS

1. **Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ed. Porrúa, 6ª edición, México, 1993, tomo I-O, P. 1904.**